



Numero de boletin: 28882

Fecha: 16/11/2016

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

56827---ACORDADA H.C.S.J 1458 / 2016 ACORDADA Nº 1458 / 2016-11-04
56828---ACORDADA H.C.S.J 1459 / 2016 ACORDADA Nº 1459 / 2016-11-04
56829---ACORDADA H.C.S.J 1460 / 2016 ACORDADA 1460 / 2016-11-04
56830---ACORDADA H.C.S.J 1461 / 2016 ACORDADAD Nº 1461 / 2016-11-04
56817---DECRETO 3473 / 2016 DECRETO / 2016-10-24
56820---DECRETO 3474 / 2016 DECRETO / 2016-10-24
56803---DECRETO 3475 / 2016 DECRETO / 2016-10-25
56804---DECRETO 3479 / 2016 DECRETO / 2016-10-25
56819---DECRETO 3482 / 2016 DECRETO / 2016-10-25
56813---DECRETO 3483 / 2016 DECRETO / 2016-10-25
56818---DECRETO 3484 / 2016 DECRETO / 2016-10-25
56814---DECRETO 3486 / 2016 DECRETO / 2016-10-25
56824---DECRETO 3501 / 2016 DECRETO / 2016-10-28
56812---DECRETO 3502 / 2016 DECRETO / 2016-10-28
56822---DECRETO 3503 / 2016 DECRETO / 2016-10-28
56811---DECRETO 3504 / 2016 DECRETO / 2016-10-31
56809---DECRETO 3505 / 2016 DECRETO / 2016-10-31
56821---DECRETO 3524 / 2016 DECRETO / 2016-10-31
56825---DECRETO 3525 / 2016 DECRETO / 2016-10-31
56808---DECRETO 3526 / 2016 DECRETO / 2016-10-31
56805---DECRETO 3527 / 2016 DECRETO / 2016-10-31
56810---DECRETO 3528 / 2016 DECRETO / 2016-10-31
56807---DECRETO 3529 / 2016 DECRETO / 2016-10-31
56815---DECRETO 3532 / 2016 DECRETO / 2016-10-31
56806---DECRETO 3533 / 2016 DECRETO / 2016-10-31
56823---DECRETO 3536 / 2016 DECRETO / 2016-11-03
56816---DECRETO 3537 / 2016 DECRETO / 2016-11-03
56826---RESOLUCIONES 331 / 2016 RESOLUCIONES / 2016-11-11

Sección Avisos

202486---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 20424/16
202487---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 22131/16

202463---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
202464---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
202181---JUICIOS VARIOS / AYBAR DE VEGGIANI MARIA ERNESTINA C/ AYBAR GLADIS ISABEL S/
ESCRITURACION
202346---JUICIOS VARIOS / BANCO PATAGONIA S.A. C/ COMERCIAL NORTSUR S.A.
202406---JUICIOS VARIOS / BOCCANERA ALBERTO ANTONIO Y OTRA C/ BOCANERA ANTONIO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
202177---JUICIOS VARIOS / DE GIOVANNI SUSANA INES Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
202445---JUICIOS VARIOS / EMPAQUES DEL TUCUMÁN S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO
202435---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ JOSE BELLSARIO Y JIMENEZ MARIA SALOME S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
202287---JUICIOS VARIOS / GIMENEZ EDUARDO ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
202420---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO ROSA NONA TO Y OTRO C/ JOSE MANUEL ARZENO Y OTROS
S/ ESCRITURACION
202414---JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.)
C/ DIAZ LAURO MARTIN S/ APREMIOS
202417---JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.)
C/ DIAZ MEINERS LAURO MARTIN S/ APREMIOS
202415---JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.)
C/ NUÑEZ OLGA S/ APREMIOS
202378---JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (IPLA)
C/SANCHEZ MARIA INES
202427---JUICIOS VARIOS / ISA MASSA RAUL FERNANDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
202355---JUICIOS VARIOS / LUPO ROSA MARIA - LUPO MARIA LUCIA - DE VECCE DE LUPO O VECE
DE LUPO MARIA JOSEFA S/ SUCESION (VIENE DE JUZ. FLLA. Y SUC. SANOM. POR INHIBICION
202347---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ AURORA ELVIRA S/ SUCESION
202488---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BLASCO LUIS ANTONIO
202481---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CBS OUTDOOR ARGENTINA S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 10487/10".
202489---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FACILAGRO S.A. DE
CAPITALIZACION Y AHORRO
202339---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GARCIA VICTOR DANIEL S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4270/13
202340---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUEZAMBURU VANESA S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 340/13
202368---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IBARRA JUAN CARLOS S/
EJECUCION FISCAL
202438---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IL PANE S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 9936/11".
202379---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOGISTECH S.A.
202408---JUICIOS VARIOS / QUINTEROS VDA.DE PERALTA MARIA ISOLINA S/ SUCESION" - EXPTE. N°
3871/70
202235---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ LILIA GRACIELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
202421---JUICIOS VARIOS / RUIZ CLAUDIA MYRIAM S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
202507---JUICIOS VARIOS / SANDOVAL NORMA ISABEL S/ QUIEBRA PEDIDA
202466---JUICIOS VARIOS / SANTILLAN GABRIEL ARCANGEL C/ HASLER ANA DEL VALLE
202375---JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ GALLNDEZ
JOSE. A. S/ COBRO EJECUTIVO

202374---JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ HEREDEROS DE D'MAYO JOSE ALFONSO S/ COBRO EJECUTIVO

202469---JUICIOS VARIOS / SUCESION ROBLES PEDRO HORACIO Y ARGAÑARAZ MARIA ESTER S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

202450---JUICIOS VARIOS / TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L. S S/QUIEBRA PEDIDA S/ INCIDENTE DE COMPRA DE INMUEBLE

202264---JUICIOS VARIOS / VELARDEZ ROSA MYRIAN DEL VALLE Y OTRA S/ CANCELACION

202394---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA N° 60/2016

202479---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2016

202404---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN-LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/16

202432---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA-LIC. PUBLICA N° 34/2016

202410---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

202431---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO LICITACION PUB. N° 13/16/M

202502---REMATES / ARGOTA JULIO MANUEL C/ PUNTAL S.R.L.

202482---SOCIEDADES / ARGENTI LEMON S.A.

202478---SOCIEDADES / AUTOSERVICIO MAYORISTA HADU S.R.L.

202497---SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO MI HOGAR

202506---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES EL MOLLAR

202496---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO SAN PABLO

202500---SOCIEDADES / COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE TUCUMAN

202508---SOCIEDADES / COOPERACIÓN CAÑEROS UNIDOS DEL SUR RIO CHICO

202480---SOCIEDADES / FAMU

202504---SOCIEDADES / INGENIERIA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.R.L

202477---SOCIEDADES / MORPH SRL

202503---SOCIEDADES / NORTE SALUD S.A

202425---SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

202426---SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

202501---SUCESIONES / ALBERTO ARNALDO CARNAVALO

202492---SUCESIONES / ALFONSO HUMBERTO PEDREGOSA

202509---SUCESIONES / ANA CRISTINA DEL VALLE CRUZ

202453---SUCESIONES / ANGELA RAFAELA DE CHIARA

202491---SUCESIONES / BENTURA CANDIDO MAPOLEON PACHADO

202409---SUCESIONES / CARMEN NORA LUDUEÑO

202494---SUCESIONES / DELICIA DEL CARMEN BUSTOS

202484---SUCESIONES / ELIAS MANUEL

202485---SUCESIONES / ERNESTO RAUL BAZAN

202476---SUCESIONES / ESTER ELVIRA USQUEDA

202447---SUCESIONES / GUZMAN DONATO ALBINO

202475---SUCESIONES / MANUEL ANTONIO LASAGNA PAZ

202498---SUCESIONES / MARIA CLAUDIA DEL VALLE AYALA

202428---SUCESIONES / MENDEZ MANUEL

202495---SUCESIONES / MENDILAHARZU MARIA ROSA

202470---SUCESIONES / MERCEDES ZULEMA ISA

202490---SUCESIONES / MORALES ANTONIA DEL CARMEN
202483---SUCESIONES / NADRA MERCEDES
202473---SUCESIONES / NORMA LIDA VIERA
202449---SUCESIONES / NUÑEZ JUANA NILDA
202448---SUCESIONES / OSVALDO ROBLEDO
202493---SUCESIONES / POGGIO MARIO ALFREDO
202458---SUCESIONES / REGINO GENARO ROBLES
202499---SUCESIONES / ROBERTO ANTONIO LIZONDO
202505---SUCESIONES / RODRIGUEZ ANTONIO ALBERTO
202471---SUCESIONES / SANTOS ISABEL SAVEDRA
202510---SUCESIONES / SELVA ARGENTINA IBAÑEZ
202436---SUCESIONES / UGARTE SILVINA ESTHER
202472---SUCESIONES / VICENTA SAVINA CARRIZO
202411---SUCESIONES / YOLANDA SANCHO MIÑANO

ACORDADA H.C.S.J 1458 / 2016 ACORDADA N° 1458 / 2016-11-04

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

ACORDADA N° 1458/2016

En San Miguel de Tucumán, a 4 de Noviembre de dos mil dieciseis, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 13992/16; y

CONSIDERANDO:

I.- La ley de Presupuesto N° 8745 de la Provincia, correspondiente al ejercicio 2015, por la que se crea el cargo de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) - Psicólogo- para el Centro Judicial de Monteros y la vacante de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) -Psicólogo-, en el Centro Judicial de Concepción, producida por la renuncia de la Lic. Ana Inés Padilla.

II.- Es necesario proceder a cubrir una (1) vacante en el cargo de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) -Psicólogo-, que integrará el Equipo Técnico Interdisciplinario que conformará la Oficina de Violencia Doméstica en el Centro Judicial de Monteros y una (1) vacante de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) -Psicólogo- en la Oficina de Violencia Doméstica del Centro Judicial de Concepción.

III.- La designación del Funcionario referido deberá efectuarse previo concurso público de oposición y antecedentes.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales y encontrándose de licencia el señor Vocal, Dr. Antonio Daniel Estofán;

ACORDARON:

I.- APROBAR la reglamentación aplicable al presente Concurso Público (Anexo A), que forma parte integrante de esta Acordada, y el temario (Anexo B), que deberán ponerse a disposición de los postulantes en la página web del Poder Judicial.

II.- DISPONER el llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) -Psicólogo-, en la Oficina de Violencia Doméstica del Centro Judicial de Monteros y una (1) vacante de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) -Psicólogo- en la Oficina de Violencia Doméstica del Centro Judicial de Concepción.

III.- ESTABLECER que la convocatoria para la inscripción en el concurso se realice a través de la página web del Poder Judicial desde el 17/11/2016 al 18/11/2016 inclusive.

IV.- DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos tendrá a cargo el contralor de la prueba y adoptará las decisiones pertinentes antes y durante el desarrollo de la misma.

V.- DISPONER que la Dirección de Sistemas tendrá a cargo el proceso de inscripción y confirmación de turnos, según especificaciones indicadas en el Anexo A de la presente Acordada y la instalación, mantenimiento, soporte y operatividad de los equipos y sistemas destinados a los concursos.

VI.- DISPONER que a los fines de la realización de los Concursos Públicos, la Dirección de Recursos Humanos podrá solicitar a Presidencia de esta Corte Suprema se afecte el personal de las oficinas que estime pertinente para la mejor prosecución del trámite.

VII.- NOTIFICAR y publicar en sitio de la página Web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia, por dos días sin cargo y difundir en medios de prensa escritos y audiovisuales.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

Antonio Gandur. René Mario Goane. Claudia Beatriz Sbdar. Daniel Oscar Posse (con su voto).

VOTO DEL SEÑOR VOCAL, DR. DANIEL OSCAR POSSE:

Propongo cubrir la vacante en el presente cargo solamente con estudios de Antecedentes.-

Daniel Oscar Posse

ANEXO A

REGLAMENTO

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR LA VACANTE DE PROSECRETARIO JUDICIAL C (Categoría 11.01) -PSICÓLOGO- EN LA OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DE LOS CENTROS JUDICIALES DE CONCEPCION Y MONTEROS.

CONVOCATORIA:

Artículo 1.- Para la formación de las listas de aspirantes a cubrir la vacante de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) -Psicólogo- que integrará el Equipo Técnico Interdisciplinario que conformará la Oficina de Violencia Doméstica en los Centros Judiciales de Concepción y Monteros, la Corte Suprema de Justicia realizará una convocatoria abierta, únicamente a través del sitio web del Poder Judicial de Tucumán (www.justucuman.gov.ar), sección Concursos RRHH; sin perjuicio de la difusión que se realice a través de otros medios.

INSCRIPCIÓN:

Artículo 2.- La inscripción se realizará a través de la página institucional www.justucuman.gov.ar, sección Concursos RRHH, debiendo cumplirse con las instrucciones que se indiquen a tal efecto. En dicha página se proveerá de un formulario de Solicitud de Inscripción, el cual deberá ser completado y remitido vía Internet. La información incluida en dicha solicitud tendrá el carácter de Declaración Jurada para el aspirante, debiendo acompañar oportunamente las correspondientes probanzas.

El lugar y la fecha de realización de las evaluaciones serán los que se establezcan en la publicación del llamado al concurso en la página web del Poder Judicial.

Este medio de información será el único válido a los fines de su notificación respectiva.

La inscripción a través del sitio web del Poder Judicial implica la aceptación de la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.

Toda presentación que debe efectuar el postulante o información que deba

suministrar tendrá el carácter de declaración jurada.

REQUISITOS:

Artículo 3.- Para presentarse al concurso, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Tener Título Universitario de Lic. en Psicología o Psicólogo, debidamente certificado, con cuatro (4) años de antigüedad como mínimo a la fecha de otorgamiento del mismo, o de empleo judicial, al momento de la inscripción.
- b) Tener domicilio (residencia efectiva) en la jurisdicción del Centro Judicial Concepción o Monteros, debiendo acreditarse únicamente mediante DNI.
- c) Acreditar Diplomas o Certificados de cursos de especialización en Violencia Doméstica y/o de Género, con una duración mayor a treinta (30) horas cátedra, otorgados por Universidades Nacionales, Provinciales y/o Extranjeras (con apostillas de la Haya), Públicas y/o Privadas, Colegios Profesionales y/o entidades reconocidas en el ámbito de la temática.
- d) Experiencia comprobable en campo laboral, en relación a la temática de Violencia Doméstica y Género.
- e) No haber sido sancionados o excluidos de la matrícula profesional o inhabilitados para el desempeño de cargos públicos.
- f) No contar con antecedentes penales, denuncias o causas vinculadas a Violencia Doméstica.

En caso de advertir la ausencia de los requisitos previstos, el postulante será automáticamente excluido del Concurso.

LISTADO DE CANDIDATOS: PUBLICIDAD, IMPUGNACIÓN

Artículo 4.- Finalizado el período de inscripción a través del sitio web, la Dirección de Sistemas confeccionará el listado de los aspirantes que se hubieren inscripto, sobre la base de los formularios recibidos por Internet. La lista de los aspirantes se publicará en el sitio web, a fin de que todo aquel que tuviere interés legítimo pueda impugnar ante el Jurado a los candidatos, dentro de los 2 (dos) días posteriores a la última publicación en la web. Vencido dicho plazo, el Jurado correrá traslado de la impugnación al postulante para que efectúe en 2 (dos) días el descargo. La impugnación será resuelta, previa a la instancia siguiente de la prueba de oposición, por el Jurado.

La Dirección de Recursos Humanos indicará en el mismo sitio web a los aspirantes inscriptos, la fecha a partir de la cual podrán consultar el lugar, fecha y hora en que deberán presentarse para rendir la prueba escrita.

Una vez establecida la fecha del examen de oposición, los aspirantes previamente inscriptos deberán ingresar nuevamente a la página web del Poder Judicial de Tucumán, a los efectos de solicitar el turno vía internet para rendir el mismo. Este requisito es excluyente, es decir que el aspirante inscripto que no solicite el turno correspondiente para rendir, será eliminado automáticamente del concurso.

Para ello deberán acceder al link solicitar turno para rendir el examen y colocar posteriormente su número de documento, cuando la página lo solicite. Efectuada la consulta, deberán imprimir la constancia de turno correspondiente.

EVALUCIONES DEL CONCURSO:

Artículo 5.- El Concurso consta de un examen escrito de oposición, una evaluación

de antecedentes y una entrevista personal.

El examen de oposición será con la modalidad Multiple Choice, tendrá una duración de una (1) hora y versará sobre los temas incluidos en el Anexo B del presente Acuerdo. No se entregarán copias de los exámenes.

El puntaje máximo del examen de oposición se fija en cincuenta (50) puntos. Se exigirá para su aprobación la obtención de un mínimo de 40 puntos, correspondiente al 80% del puntaje máximo, requisito imprescindible para continuar en el concurso.

El Postulante, al momento de rendir la prueba de oposición, deberá presentar la siguiente documentación:

* Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y fotocopia de primera y segunda hoja, lo que deberá presentarse en todas las evaluaciones a efectos de acreditar la identidad de los concursantes. En caso de poseer la credencial del D.N.I., presentar fotocopia de ambas caras de la misma. No se aceptará constancia de solicitud de trámite para Documento Nacional de Identidad ni ningún otro medio de identificación personal, por ejemplo Pasaporte, Carnet de Manejo, etc.

* Impresión del Formulario de inscripción firmada por el aspirante.

* Turno de examen impreso.

* Copia del Título Universitario:

i. Universidad Privada: copia legalizada por la Universidad que expidió el mismo.

ii. Universidad Estatal: copia legalizada por el Rectorado.

No se permitirá rendir a los postulantes que se presenten sin la totalidad de la documentación antes detallada y, por consiguiente, quedarán automáticamente excluidos del concurso.

Asimismo quedarán automáticamente excluidos del Concurso quienes se ausentaren en la fecha fijada para el examen, llegaran tarde o se retiraran durante aquél, no admitiéndose justificación alguna.

En la instancia siguiente se evaluarán los antecedentes de los postulantes que hubieren aprobado el examen de oposición. Se publicará en la página web del Poder Judicial la nómina de los postulantes que se encuentren habilitados para la Evaluación de Antecedentes, quienes deberán presentar a la Dirección de Recursos Humanos, sita en calle Lamadrid 420 1er. piso de esta ciudad, currículum vitae con los antecedentes laborales y académicos (artículo 6), y la documentación que lo acredite, en fotocopias certificadas por Escribano Público o Funcionario Judicial, con su correspondiente índice, anillado o en carpeta.

El mismo deberá ser presentado en el turno que le sea asignado a través del sitio web del Poder Judicial.

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

Artículo 6. - Los antecedentes laborales y académicos serán valorados por el Jurado en treinta (30) puntos como máximo, correspondiendo:

Antecedentes Laborales:

a) Se reconocerán hasta quince (15) puntos, por los antecedentes en el desempeño de funciones judiciales y/o labores profesionales vinculadas con la especialidad de la vacante a cubrir, los que serán asignados en base a la siguiente escala:

1. Ejercicio profesional

a. De cuatro a seis años: hasta 5 puntos

b. Mas de seis años: hasta 9 puntos

2. Empleo Judicial

- a. Hasta el cargo de Encargado: hasta 4 puntos
- b. Encargado Principal o Superior: hasta 6 puntos

Antecedentes académicos:

Con un puntaje máximo de quince (15) puntos, aún cuando la sumatoria de los distintos rubros supere ese máximo, otorgando el mayor puntaje en cada rubro a aquellos que tengan vinculación inmediata con la temática del cargo a cubrir.

* Estudios de Grado

- a) Título Universitario (diferente al requerido) hasta 5 puntos.

* Estudios de Posgrado

- a) Doctorado: hasta 8 puntos.
- b) Maestrías: hasta 7 puntos.
- c) Especialización desarrollada durante dos años: hasta 4 puntos
- d) Otros cursos de posgrado con un mínimo de 20 horas cátedra y evaluación final: hasta 2 puntos.

* De Capacitación

- a) Cursos dictados por el Centro de Especialización y Capacitación Judicial o Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura Nacional, con evaluación final: hasta 2 puntos.

* Otros

- a) Premios Obtenidos: hasta 1 punto.

* Participación en Congresos, Jornadas, etc., relacionados directamente con el cargo a cubrir.

- a) Como disertante: hasta 0,75 puntos.
- b) Como miembro panelista o expositor: hasta 0,50 puntos.

* Investigación, vinculada con la temática propia del cargo a cubrir

- a) Libros como autor principal: hasta 5 puntos.
- b) Libros como autor en colaboración: hasta 2,5 puntos.
- c) Artículos en revistas jurídicas o autor de artículos sobre Derecho en revistas científicas: hasta 1 punto.

* Docencia concursada en Universidad pública o privada, relacionadas directamente con el cargo a cubrir.

- a) Profesor Titular o Asociado: hasta 7 puntos.
- b) Profesor Adjunto: hasta 5 puntos.
- c) Jefe de Trabajos Prácticos: hasta 3 puntos.
- d) Auxiliar Docente: hasta 2 puntos.

* Tareas de investigación, relacionadas directamente con el cargo a cubrir.

- a) Dirección o codirección: hasta 3 puntos.
- b) Miembro integrante de proyectos acreditados: hasta 2 puntos.

ENTREVISTA:

Artículo 7.- Los postulantes que superen las etapas anteriores, serán evaluados durante una entrevista personal por los integrantes del Jurado, con el objeto de valorar los puntos de vista sobre lo que eventualmente desarrollarán en la OVD y el perfil requerido para la función

Esta entrevista será valorada en veinte (20) puntos como máximo.

Quedarán automáticamente excluidos del concurso quienes se ausentaren en la fecha fijada para la entrevista, llegaran tarde o se retiraran durante la misma, no

admitiéndose justificación alguna.

JURADO:

Artículo 8.- el Jurado estará integrado por:

* Lic. Marta Beatriz Palazzo - Coordinadora General de la Oficina de Violencia Doméstica del Centro Judicial Capital.

* Dra. María Laura Ciolli - Coordinadora de la Oficina de la Mujer del Centro Judicial Capital.

* Dra. Mariana Josefina Rey Galindo Secretaria de la Unidad de Violencia Doméstica del C.J. Concepción

En caso de apartamiento del Titular, la Excma. Corte designará un Jurado Suplente mediante Resolución.

Artículo 9.- Las deliberaciones y conclusiones del Jurado se decidirán por la mayoría de votos, sin perjuicio de las disidencias de las que alguno de sus integrantes desee dejar constancia.

Artículo 10.- El Jurado, con antelación necesaria a la fecha del examen, conformará la base de datos de preguntas que se incorporarán al sistema informático. La entrega del soporte se hará mediante Acta labrada, quedando la base en custodia del Director de Sistemas.

RECUSACIÓN:

Artículo 11.- Los miembros del Jurado pueden ser recusados y deben excusarse en los supuestos que el Código Procesal Civil y Comercial lo prevé para los magistrados.

ORDEN DE MÉRITO:

Artículo 12.- Las calificaciones de los concursantes que superaren todas las etapas del concurso se determinarán sobre la base de la sumatoria de la puntuación obtenida en las etapas de Prueba de Oposición, Valoración de Antecedentes y Entrevista, de acuerdo a lo cual el Jurado elaborará fundadamente el orden de mérito.

El mismo tendrá carácter provisorio y se publicará en el sitio web del Poder Judicial, pudiendo ser observado por dos días hábiles por motivos formales, y sólo respecto de los errores materiales y/o inobservancias de formalidades del procedimiento cumplido. La apreciación técnica del mérito es irrecurrible en sede administrativa.

Sobre las observaciones producidas se correrá traslado por dos días, si correspondiera y luego se expedirá el Jurado, en el plazo de tres días.

Artículo 13.- Finalmente el expediente será girado a la Corte Suprema, la que dispondrá la realización de los exámenes preocupacionales, consistentes en exámenes médicos y Psicológicos, previos a la resolución final.

Los exámenes psicofísicos consistirán en un examen psicológico a cargo de los psicólogos del Poder Judicial y un examen físico que se llevará a cabo en la oficina de Peritos Médicos Oficiales y se completará con los estudios hospitalarios.

La aprobación de ambos exámenes constituye un requisito indispensable y excluyente para el ingreso a la Institución.

El Acto administrativo por el cual se designare al postulante será irrecurrible en sede administrativa.

El nombramiento que se efectuare, lo será en carácter de interino durante el plazo de un (1) año, transcurrido el cual, se solicitarán informes sobre el desempeño funcional del agente, a efectos de su nombramiento en planta permanente. Este período de prueba podrá ser prorrogado por la Corte Suprema hasta por un (1) año más.

El postulante deberá cumplir, antes de la designación, con la documentación que ordinariamente se exige para el ingreso de agentes al Poder Judicial.

- Certificado de buena conducta expedido por la Policía de Tucumán a la fecha.
- Certificado del Registro Nacional de Reincidencia.
- N° de CUIL

El Orden de Mérito que en definitiva se establezca, tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la publicación en la página web y será utilizado para las vacantes de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) -Psicólogo- que pudieran producirse en la OVD de los Centros Judiciales de Concepción y Monteros. Todos los plazos establecidos en este reglamento se computarán en días hábiles judiciales.

En las cuestiones no previstas en el presente Reglamento particular y en la medida que no contradigan las cláusulas del mismo, resultan aplicables supletoriamente las disposiciones de Acordada N° 1165/2016 de la Excma. Corte Suprema de Justicia y Ley Provincial N° 5473.

ANEXO B

PRIMERA ETAPA. PRUEBA DE OPOSICIÓN: TEMARIO

Convención de la CEDAW sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Convención de Belém do Pará.

100 reglas de Brasilia sobre acceso a justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad.

Ley nacional n° 26.485 de protección integral a las mujeres

Ley nacional n° 24.417 de protección contra la violencia familiar.

Ley provincial n° 7264 de protección contra la violencia familiar

Irigoyen, Marie France - Mujeres maltratadas

Cohen Imach, Silvina - Mujeres maltratadas en la actualidad Entel, Rosa - Mujeres en situación de violencia familiar

Varela Nuria - Ibamos a ser reinas

Enrique Echeburua - Manual de violencia familiar

Perrone, Reynaldo Nannini, Martine - Violencia y abusos sexuales en la familia

Silvana Martinez Sueños rotosvidas dañadas

Susana B. Gamba, Tania Diz, Dora Barrancos, Eva Giberti y colab. Diccionario de estudios de género y feminismos

Susana Velázquez Violencias cotidianas, violencia de género.

ACORDADA H.C.S.J 1459 / 2016 ACORDADA N° 1459 / 2016-11-04

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

ACORDADA N° 1459/2016

En San Miguel de Tucumán, a 4 de Noviembre de dos mil dieciseis, reunidos los señores Jueces de la Excm. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 13994/16; y

CONSIDERANDO:

I.- La Ley de Presupuesto N° 8745 de la Provincia, correspondiente al ejercicio 2015, por la que se crea el cargo de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01), para el Centro Judicial de Monteros y la vacante de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) -Asistente Social-, en el Centro Judicial de Concepción, producida por la renuncia de la Lic. Helga Scheuermann.

II.- Que es necesario proceder a cubrir una (1) vacante en el cargo de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) -Asistente Social-, que integrará el Equipo Técnico Interdisciplinario que conformará la Oficina de Violencia Doméstica en el Centro Judicial de Monteros y una (1) vacante de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) -Asistente Social- en la Oficina de Violencia Doméstica del Centro Judicial de Concepción.

III.- La designación del Funcionario referido deberá efectuarse previo concurso público de Oposición y Antecedentes.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia el señor Vocal, Dr. Antonio Daniel Estofán;

ACORDARON:

I.- APROBAR la reglamentación aplicable al presente concurso público (Anexo A), que forma parte integrante de esta Acordada, y el temario (Anexo B), que deberán ponerse a disposición de los postulantes en la página web del Poder Judicial.

II.- DISPONER el llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) -Asistente Social-, en

la Oficina de Violencia Doméstica del Centro Judicial de Monteros y una (1) vacante de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) -Asistente Social- en la Oficina de Violencia Doméstica del Centro Judicial de Concepción.

III.- ESTABLECER que la convocatoria para la inscripción en el concurso se realice a través de la página web del Poder Judicial desde el 17/11/2016 al 18/11/2016 inclusive.

IV.- DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos tendrá a cargo el contralor de la prueba y adoptará las decisiones pertinentes antes y durante el desarrollo de la misma.

V.- DISPONER que la Dirección de Sistemas tendrá a cargo el proceso de inscripción y confirmación de turnos, según especificaciones indicadas en el

Anexo A de la presente Acordada y la instalación, mantenimiento, soporte y operatividad de los equipos y sistemas destinados a los concursos.

VI.- DISPONER que a los fines de la realización de los Concursos Públicos, la Dirección de Recursos Humanos podrá solicitar a la Presidencia de esta Excma. Corte Suprema, se afecte al personal de las oficinas que estime pertinente para la mejor prosecución del trámite.

VII.- NOTIFICAR y publicar en el sitio de la página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia, por dos días sin cargo y difundir en medios de prensa escritos y audiovisuales.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

Antonio Gandul. René Mario Goane. Claudia Beatriz Sbdar. Daniel Oscar Posse. (con su voto)

VOTO DEL SEÑOR VOCAL, DR. DANIEL OSCAR POSSE:

Propongo cubrir las vacantes en el presente cargo solamente con estudios de antecedentes.-

Daniel Oscar Posse

ANEXO A

REGLAMENTO

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR LA VACANTE DE PROSECRETARIO JUDICIAL C (Categoría 11.01) -ASISTENTE SOCIAL- EN LA OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DE LOS CENTROS JUDICIALES DE CONCEPCION Y MONTEROS.

CONVOCATORIA:

Artículo 1.- Para la formación de las listas de aspirantes a cubrir la vacante de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) -Asistente Social- que integrará el equipo técnico Interdisciplinario que conformará la Oficina de Violencia Doméstica en los Centros Judiciales de Concepción y Monteros, la Corte Suprema de Justicia realizará una convocatoria abierta, únicamente a través del sitio web del Poder Judicial de Tucumán (www.justucuman.gov.ar), sección Concursos RRHH; sin perjuicio de la difusión que se realice a través de otros medios.

INSCRIPCIÓN:

Artículo 2.- La inscripción se realizará a través de la página institucional www.justucuman.gov.ar, sección Concursos RRHH, debiendo cumplirse con las instrucciones que se indiquen a tal efecto. En dicha página se proveerá de un formulario de Solicitud de Inscripción, el cual deberá ser completado y remitido vía Internet. La información incluida en dicha solicitud tendrá el carácter de Declaración Jurada para el aspirante, debiendo acompañar oportunamente las correspondientes probanzas.

El lugar y la fecha de realización de las evaluaciones serán los que se establezcan en la publicación del llamado al concurso en la página web del Poder Judicial.

Este medio de información será el único válido a los fines de su notificación respectiva.

La inscripción a través del sitio web del Poder Judicial implica la aceptación de la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.

Toda presentación que debe efectuar el postulante o información que deba suministrar tendrá el carácter de declaración jurada.

REQUISITOS:

Artículo 3.- Para presentarse al concurso, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Tener título de Lic. en Trabajo Social, debidamente certificado, con cuatro (4) años de antigüedad como mínimo a la fecha de otorgamiento del mismo, o de empleo judicial, al momento de la inscripción.
- b) Tener domicilio (residencia efectiva) en la jurisdicción del Centro Judicial Concepción o Monteros, debiendo acreditarse únicamente mediante D.N.I.
- c) Acreditar Diplomas o Certificados de cursos de especialización en Violencia Domestica y/o de Género, con una duración mayor a treinta (30) horas cátedra, otorgados por Universidades Extranjeras (con apostillas de la Haya), Nacionales y Provinciales, Públicas y Privadas, Colegios Profesionales y entidades reconocidas en el ámbito de la temática.
- d) Experiencia acreditable en entrenamiento en trabajo con casos y familias multiproblemáticas, en organismos gubernamentales o no gubernamentales especializados o pasantías en practica preprofesional en dichos organismos (Dirección de Niñez y Familia, Areas Sociales de Municipios y/o Comunas, etc.)
- e) No haber sido sancionados o excluidos de la matrícula profesional o inhabilitados para el desempeño de cargos públicos.
- f) No contar con antecedentes penales, denuncias o causas vinculadas a Violencia Doméstica.

En caso de advertir la ausencia de los requisitos previstos, el postulante será automáticamente excluído del Concurso.

LISTADO DE CANDIDATOS: PUBLICIDAD, IMPUGNACIÓN:

Artículo 4.- Finalizado el período de inscripción a través del sitio web, la Dirección de Sistemas confeccionará el listado de los aspirantes que se hubieren inscripto, sobre la base de los formularios recibidos por Internet. La lista de los aspirantes se publicará en el sitio web, a fin de que todo aquel que tuviere interés legítimo pueda impugnar ante el Jurado a los candidatos, dentro de los 2 (dos) días posteriores a la última publicación en la web. Vencido dicho plazo, el Jurado correrá traslado de la impugnación al postulante para que efectúe en 2 (dos) días el descargo. La impugnación será resuelta, previa a la instancia siguiente de la prueba de oposición, por el Jurado.

La Dirección de Recursos Humanos indicará en el mismo sitio web a los aspirantes inscriptos, la fecha a partir de la cual podrán consultar el lugar, fecha y hora en que deberán presentarse para rendir la prueba escrita.

Una vez establecida la fecha del examen de oposición, los aspirantes previamente inscriptos deberán ingresar nuevamente a la página web del Poder Judicial de Tucumán, a los efectos de solicitar el turno vía internet para rendir el mismo. Este requisito es excluyente, es decir que el aspirante inscripto que no solicite el turno correspondiente para rendir, será eliminado automáticamente del concurso.

Para ello deberán acceder al link solicitar turno para rendir el examen y colocar posteriormente su número de documento, cuando la página lo solicite. Efectuada la consulta, deberán imprimir la constancia de turno correspondiente.

EVALUACIONES DEL CONCURSO:

Artículo 5.- El Concurso consta de un examen escrito de oposición, una evaluación

de antecedentes y una entrevista personal.

El examen de oposición será con la modalidad Multiple Choice, tendrá una duración de dos (2) horas y versará sobre los temas incluidos en el Anexo B del presente Acuerdo. No se entregarán copias de los exámenes.

El puntaje máximo del examen de oposición se fija en cincuenta (50) puntos. Se exigirá para su aprobación la obtención de un mínimo de 40 puntos, correspondiente al

80% del puntaje máximo, requisito imprescindible para continuar en el concurso. El Postulante, al momento de rendir la prueba de oposición, deberá presentar la siguiente documentación:

* Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y fotocopia de primera y segunda hoja, lo que deberá presentarse en todas las evaluaciones a efectos de acreditar la identidad de los concursantes. En caso de poseer la credencial del D.N.I., presentar fotocopia de ambas caras de la misma. No se aceptará constancia de solicitud de trámite para Documento Nacional de Identidad ni ningún otro medio de identificación personal, por ejemplo Pasaporte, Carnet de Manejo, etc.

* Impresión del Formulario de inscripción firmada por el aspirante.

* Turno de examen impreso.

* Copia del Título Universitario:

i. Universidad Privada: copia legalizada por la Universidad que expidió el mismo.

ii. Universidad Estatal: copia legalizada por el Rectorado.

No se permitirá rendir a los postulantes que se presenten sin la totalidad de la documentación antes detallada y, por consiguiente, quedarán automáticamente excluidos del concurso.

Asimismo quedarán automáticamente excluidos del Concurso quienes se ausentaren en la fecha fijada para el examen, llegaran tarde o se retiraran durante aquél, no admitiéndose justificación alguna.

En la instancia siguiente se evaluarán los antecedentes de los postulantes que hubieren aprobado el examen de oposición. Se publicará en la página web del Poder

Judicial la nómina de los postulantes que se encuentren habilitados para la Evaluación de Antecedentes, quienes deberán presentar a la Dirección de Recursos Humanos, sita en calle Lamadrid 420 1er. piso de esta ciudad, currículum vitae con los antecedentes laborales y académicos (artículo 6), y la documentación que lo acredite, en fotocopias certificadas por Escribano Público o Funcionario Judicial, con su correspondiente índice, anillado o en carpeta.

El mismo deberá ser presentado en el turno que le sea asignado a través del sitio web del Poder Judicial.

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

Artículo 6. - Los antecedentes laborales y académicos serán valorados por el Jurado en treinta (30) puntos como máximo, correspondiendo:

Antecedentes Laborales:

a) Se reconocerán hasta quince (15) puntos, por los antecedentes en el desempeño de funciones judiciales y/o labores profesionales vinculadas con la especialidad de la vacante a cubrir, los que serán asignados en base a la siguiente escala:

1. Ejercicio profesional

a. De cuatro a seis años: hasta 5 puntos

b. Más de seis años: hasta 9 puntos

2. Empleo Judicial

a. Hasta el cargo de Encargado: hasta 4 puntos

b. Encargado Principal o Superior: hasta 6 puntos

Antecedentes académicos:

Con un puntaje máximo de quince (15) puntos, aún cuando la sumatoria de los distintos rubros supere ese máximo, otorgando el mayor puntaje en cada rubro a aquellos que tengan vinculación inmediata con la temática del cargo a cubrir.

* Estudios de Grado

a) Título Universitario (diferente al requerido) hasta 5 puntos.

* Estudios de Posgrado

a) Doctorado: hasta 8 puntos.

b) Maestrías: hasta 7 puntos.

c) Especialización desarrollada durante dos años: hasta 4 puntos

d) Otros cursos de posgrado con un mínimo de 20 horas cátedra y evaluación final: hasta 2 puntos.

* De Capacitación

a) Cursos dictados por el Centro de Especialización y Capacitación Judicial o Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura Nacional, con evaluación final: hasta 2 puntos.

* Otros

a) Premios Obtenidos: hasta 1 punto.

* Participación en Congresos, Jornadas, etc., relacionados directamente con el cargo a cubrir.

a) Como disertante: hasta 0,75 puntos.

b) Como miembro panelista o expositor: hasta 0,50 puntos.

* Investigación, vinculada con la temática propia del cargo a cubrir

a) Libros como autor principal: hasta 5 puntos.

b) Libros como autor en colaboración: hasta 2,5 puntos.

c) Artículos en revistas jurídicas o autor de artículos sobre Derecho en revistas científicas: hasta 1 punto.

* Docencia concursada en Universidad pública o privada, relacionadas directamente con el cargo a cubrir.

a) Profesor Titular o Asociado: hasta 7 puntos.

b) Profesor Adjunto: hasta 5 puntos.

c) Jefe de Trabajos Prácticos: hasta 3 puntos.

d) Auxiliar Docente: hasta 2 puntos.

* Tareas de investigación, relacionadas directamente con el cargo a cubrir.

a) Dirección o codirección: hasta 3 puntos.

b) Miembro integrante de proyectos acreditados: hasta 2 puntos.

ENTREVISTA:

Artículo 7.- Los postulantes que superen las etapas anteriores, serán evaluados durante una entrevista personal por los integrantes del Jurado, con el objeto de valorar los puntos de vista sobre lo que eventualmente desarrollarán en la OVD y el perfil requerido para la función

Esta entrevista será valorada en veinte (20) puntos como máximo.

Quedarán automáticamente excluidos del concurso quienes se ausentaren en la fecha fijada para la entrevista, llegaran tarde o se retiraran durante la misma, no

admitiéndose justificación alguna.

JURADO:

Artículo 8.- el Jurado estará integrado por:

* Lic. Marta Beatriz Palazzo - Coordinadora General de la Oficina de Violencia Doméstica del Centro Judicial Capital.

* Dra. Mariana Josefina Rey Galindo Secretaria de la Unidad de Violencia Doméstica del Centro Judicial Concepción

* Lic. Fátima Beatriz Forte Secretaria de la OVD del Centro Judicial Capital
En caso de apartamiento del Titular, la Excma. Corte designará un Jurado Suplente mediante Resolución.

Artículo 9.- Las deliberaciones y conclusiones del Jurado se decidirán por la mayoría de votos, sin perjuicio de las disidencias de las que alguno de sus integrantes desee dejar constancia.

Artículo 10.- El Jurado, con antelación necesaria a la fecha del examen, conformará la base de datos de preguntas que se incorporarán al sistema informático. La entrega del soporte se hará mediante Acta labrada, quedando la base en custodia del Director de Sistemas.

RECUSACIÓN:

Artículo 11.- Los miembros del Jurado pueden ser recusados y deben excusarse en los supuestos que el Código Procesal Civil y Comercial lo prevé para los magistrados.

ORDEN DE MÉRITO:

Artículo 12.- Las calificaciones de los concursantes que superaren todas las etapas del concurso se determinarán sobre la base de la sumatoria de la puntuación obtenida en las etapas de Prueba de Oposición, Valoración de Antecedentes y Entrevista, de acuerdo a lo cual el Jurado elaborará fundadamente el orden de mérito.

El mismo tendrá carácter provisorio y se publicará en el sitio web del Poder Judicial, pudiendo ser observado por dos días hábiles por motivos formales, y sólo respecto de los errores materiales y/o inobservancias de formalidades del procedimiento cumplido. La apreciación técnica del mérito es irrecurrible en sede administrativa.

Sobre las observaciones producidas se correrá traslado por dos días, si correspondiera y luego se expedirá el Jurado, en el plazo de tres días.

Artículo 13.- Finalmente el expediente será girado a la Corte Suprema, la que dispondrá la realización de los exámenes preocupacionales, consistentes en exámenes médicos y Psicológicos, previos a la resolución final.

Los exámenes psicofísicos consistirán en un examen psicológico a cargo de los psicólogos del Poder Judicial y un examen físico que se llevará a cabo en la oficina de

Peritos Médicos Oficiales y se completará con los estudios hospitalarios.

La aprobación de ambos exámenes constituye un requisito indispensable y excluyente para el ingreso a la Institución.

El Acto administrativo por el cual se designare al postulante será irrecurrible en sede administrativa.

El nombramiento que se efectuare, lo será en carácter de interino durante el

plazo de un (1) año, transcurrido el cual, se solicitarán informes sobre el desempeño funcional del agente, a efectos de su nombramiento en planta permanente. Este período de prueba podrá ser prorrogado por la Corte Suprema hasta por un (1) año más. El postulante deberá cumplir, antes de la designación, con la documentación que ordinariamente se exige para el ingreso de agentes al Poder Judicial.

- Certificado de buena conducta expedido por la Policía de Tucumán a la fecha.
- Certificado del Registro Nacional de Reincidencia.
- N° de CUIL

El Orden de Mérito que en definitiva se establezca, tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la publicación en la página web y será utilizado para las vacantes de

Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) -Asistente Social- que pudieran producirse en la OVD de los Centros Judiciales de Concepción y Monteros. Todos los plazos establecidos en este reglamento se computarán en días hábiles judiciales.

En las cuestiones no previstas en el presente Reglamento particular y en la medida que no contradigan las cláusulas del mismo, resultan aplicables supletoriamente las disposiciones de Acordada N° 1165/2016 de la Excma. Corte Suprema de Justicia y Ley Provincial N° 5473.

ANEXO B

Primera etapa. Prueba de Oposición: Temario

Convención de la CEDAW sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Convención de Belém do Pará.

100 reglas de Brasilia sobre acceso a justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad.

Ley nacional n° 26.485 de protección integral a las mujeres

Ley nacional n° 24.417 de protección contra la violencia familiar.

Ley provincial n° 7264 de protección contra la violencia familiar

Irigoyen, Marie France - Mujeres maltratadas

Cohen Imach, Silvina - Mujeres maltratadas en la actualidad Entel, Rosa - Mujeres en situación de violencia familiar

Varela Nuria - Ibamos a ser reinas

Enrique Echeburua - Manual de violencia familiar

Perrone, Reynaldo Nannini, Martine - Violencia y abusos sexuales en la familia

Silvana Martinez Sueños rotosvidas dañadas

Susana B. Gamba, Tania Diz, Dora Barrancos, Eva Giberti y colab. Diccionario de estudios de género y feminismos

Susana Velázquez Violencias cotidianas, violencia de género.

ACORDADA H.C.S.J 1460 / 2016 ACORDADA 1460 / 2016-11-04

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACORDADA 1460/2016

En San Miguel de Tucumán, a 4 de Noviembre de dos mil dieciseis, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 14016/16; y

CONSIDERANDO:

I.- La ley de Presupuesto N° 8745 de la Provincia, correspondiente al ejercicio 2015, por la que se crea el cargo de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) para el Centro Judicial de Monteros.

II.- Que es necesario proceder a cubrir una (1) vacante en el cargo de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) -Abogado-, que integrará el Equipo Técnico Interdisciplinario que conformará la Oficina de Violencia Doméstica en el Centro Judicial de Monteros.

III.- La designación del Funcionario referido deberá efectuarse previo concurso público de oposición y antecedentes.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales y encontrándose de licencia el señor Vocal, Dr. Antonio Daniel Estofán;

ACORDARON:

I.- APROBAR la reglamentación aplicable al presente Concurso Público (Anexo A), que forma parte integrante de esta Acordada, y el temario (Anexo B), que deberán ponerse a disposición de los postulantes en la página web del Poder Judicial.

II.- DISPONER el llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) -Abogado-, en la Oficina de Violencia Doméstica del Centro Judicial de Monteros.

III.- ESTABLECER que la convocatoria para la inscripción en el concurso se realice a través de la página web del Poder Judicial desde el 17/11/2016 al 18/11/2016 inclusive.

IV.- DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos tendrá a cargo el contralor de la prueba y adoptará las decisiones pertinentes antes y durante el desarrollo de la misma.

V.- DISPONER que la Dirección de Sistemas tendrá a cargo el proceso de inscripción y confirmación de turnos, según especificaciones indicadas en el Anexo A de la presente Acordada y la instalación, mantenimiento, soporte y operatividad de los equipos y sistemas destinados a los concursos.

VI.- DISPONER que a los fines de la realización de los Concursos Públicos, la Dirección de Recursos Humanos podrá solicitar a Presidencia de esta Corte Suprema se afecte el personal de las oficinas que estime pertinente para la mejor prosecución del trámite.

VII.- NOTIFICAR y publicar en sitio de la página Web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia, por dos días sin cargo y difundir en medios de

prensa escritos y audiovisuales.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

Antonio Gandur. René Mario Goane. Claudia Beatriz Sbdar. Daniel Oscar Posse (con su voto).

VOTO DEL SEÑOR VOCAL, DR. DANIEL OSCAR POSSE:

Propongo cubrir la vacante en el presente cargo solamente con estudios de Antecedentes.-

Daniel Oscar Posse

ANEXO A

REGLAMENTO

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR LA VACANTE DE PROSECRETARIO JUDICIAL C (Categoría 11.01) - ABOGADO EN LA OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

CONVOCATORIA:

Artículo 1.- Para la formación de las listas de aspirantes a cubrir la vacante de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) -Abogado-, que integrará el Equipo Técnico Interdisciplinario que conformará la Oficina de Violencia Doméstica en el Centro Judicial de Monteros, la Corte Suprema de Justicia realizará una convocatoria abierta, únicamente a través del sitio web del Poder Judicial de Tucumán (www.justucuman.gov.ar), sección Concursos RRHH; sin perjuicio de la difusión que se realice a través de otros medios.

INSCRIPCIÓN:

Artículo 2.- La inscripción se realizará a través de la página institucional www.justucuman.gov.ar, sección Concursos RRHH, debiendo cumplirse con las instrucciones que se indiquen a tal efecto. En dicha página se proveerá de un formulario de Solicitud de Inscripción, el cual deberá ser completado y remitido vía Internet. La información incluida en dicha solicitud tendrá el carácter de Declaración Jurada para el aspirante. La falsedad de los datos proporcionados será causal de exclusión del Orden de Méritos. El aspirante, en el momento que se solicite, deberá presentar las probanzas correspondientes.

El lugar y la fecha de realización de las evaluaciones serán los que se establezcan en la publicación del llamado al concurso en la página web del Poder Judicial.

Este medio de información será el único válido a los fines de su notificación respectiva.

La inscripción a través del sitio web del Poder Judicial implica la aceptación de la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.

Toda presentación que debe efectuar el postulante o información que deba suministrar tendrá el carácter de declaración jurada.

REQUISITOS:

Artículo 3.- Para presentarse al concurso, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Tener Título Universitario de Abogado, debidamente certificado por Universidad competente, con cuatro (4) años de antigüedad como mínimo a la fecha de otorgamiento del mismo, o de empleo judicial, al momento de la inscripción.
- b) Acreditar antecedentes académicos en Género, Violencia y Derechos Humanos.
- c) Acreditar antecedentes laborales en casos de violencia doméstica. Actuación en sede civil y en sede penal.
- d) Tener domicilio (residencia efectiva) en la jurisdicción del Centro Judicial Concepción o Monteros, debiendo acreditarse únicamente mediante DNI.
- e) No haber sido sancionados o excluidos de la matrícula profesional o inhabilitados para el desempeño de cargos públicos.
- f) No contar con denuncias o causas vinculadas a Violencia Doméstica.

En caso de advertir la ausencia de los requisitos previstos, el postulante será automáticamente excluido del Concurso.

Serán excluidos del Orden de Méritos los postulantes que tuvieren condena penal firme por delito doloso y no hubieren transcurrido los plazos de caducidad fijados en el art. 51 del Código Penal.

LISTADO DE CANDIDATOS: PUBLICIDAD. IMPUGNACIÓN:

Artículo 4.- Finalizado el período de inscripción a través del sitio web, la Dirección de Sistemas confeccionará el listado de los aspirantes que se hubieren inscripto, sobre la base de los formularios recibidos por Internet. La lista de los aspirantes se publicará en el sitio web, a fin de que todo aquel que tuviere interés legítimo pueda impugnar ante el Jurado a los candidatos, dentro de los 2 (dos) días posteriores a la última publicación en la web. Vencido dicho plazo, el Jurado correrá traslado de la impugnación al postulante para que efectúe en 2 (dos) días el descargo. La impugnación será resuelta, previa a la instancia siguiente de la prueba de oposición, por el Jurado.

La Dirección de Recursos Humanos indicará en el mismo sitio web a los aspirantes inscriptos, la fecha a partir de la cual podrán consultar el lugar, fecha y hora en que deberán presentarse para rendir la prueba escrita.

Una vez establecida la fecha del examen de oposición, los aspirantes previamente inscriptos deberán ingresar nuevamente a la página web del Poder Judicial de Tucumán, a los efectos de solicitar el turno vía internet para rendir el mismo. Este requisito es excluyente, es decir que el aspirante inscripto que no solicite el turno correspondiente para rendir, será eliminado automáticamente del concurso.

Para ello deberán acceder al link solicitar turno para rendir el examen y colocar posteriormente su número de documento, cuando la página lo solicite. Efectuada la consulta, deberán imprimir la constancia de turno correspondiente.

EVALUACIÓN DE CONCURSO:

Artículo 5.- El Concurso consta de un examen escrito de oposición, una evaluación de antecedentes y una entrevista personal.

El examen de oposición será con la modalidad Multiple Choice, tendrá una duración de una (1) hora y versará sobre los temas incluidos en el Anexo B del presente Acuerdo. No se entregarán copias de los exámenes.

El puntaje máximo del examen de oposición se fija en cincuenta (50) puntos. Se

exigirá para su aprobación la obtención de un mínimo de 40 puntos, correspondiente al 80% del puntaje máximo, requisito imprescindible para continuar en el concurso.

El Postulante, al momento de rendir la prueba de oposición, deberá presentar la siguiente documentación:

* Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y fotocopia de primera y segunda hoja, lo que deberá presentarse en todas las evaluaciones a efectos de acreditar la identidad de los concursantes. En caso de poseer la credencial del D.N.I., presentar fotocopia de ambas caras de la misma. No se aceptará constancia de solicitud de trámite para Documento Nacional de Identidad ni ningún otro medio de identificación personal, por ejemplo Carnet de Manejo, etc.

* Impresión del Formulario de inscripción firmada por el aspirante.

* Turno de examen impreso.

* Copia del Título Universitario:

i. Universidad Privada: copia legalizada por la Universidad que expidió el mismo.

ii. Universidad Estatal: copia legalizada por el Rectorado.

No se permitirá rendir a los postulantes que se presenten sin la totalidad de la documentación antes detallada y, por consiguiente, quedarán automáticamente excluidos del concurso.

Asimismo quedarán automáticamente excluidos del Concurso quienes se ausentaren en la fecha fijada para el examen, llegaran tarde o se retiraran durante aquél, no admitiéndose justificación alguna.

En la instancia siguiente se evaluarán los antecedentes de los postulantes que hubieren aprobado el examen de oposición. Se publicará en la página web del Poder Judicial la nómina de los postulantes que se encuentren habilitados para la Evaluación de Antecedentes, quienes deberán presentar a la Dirección de Recursos Humanos, sita en calle Lamadrid 420 1er. piso de esta ciudad, currículum vitae con los antecedentes laborales y académicos (artículo 6), y la documentación que lo acredite, en fotocopias certificadas por Escribano Público o Funcionario Judicial, con su correspondiente índice, anillado o en carpeta.

El mismo deberá ser presentado en el turno que le sea asignado a través del sitio web del Poder Judicial.

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

Artículo 6.- Los antecedentes laborales y académicos serán valorados por el Jurado en treinta (30) puntos como máximo, correspondiendo:

Antecedentes Laborales:

a) Se reconocerán hasta quince (15) puntos, por los antecedentes en el desempeño de funciones judiciales y/o labores profesionales vinculadas con la especialidad de la vacante a cubrir, los que serán asignados en base a la siguiente escala:

1. Ejercicio profesional

a. De cuatro a seis años: hasta 5 puntos

b) Mas de seis años: hasta 9 puntos

2. Empleo Judicial

a) Hasta el cargo de Encargado: hasta 4 puntos

b) Encargado Principal o Superior: hasta 6 puntos

Antecedentes académicos:

Con un puntaje máximo de quince (15) puntos, aún cuando la sumatoria de los

distintos rubros supere ese máximo, otorgando el mayor puntaje en cada rubro a aquellos que tengan vinculación inmediata con la temática del cargo a cubrir.

* Estudios de Grado

a) Título Universitario (diferente al requerido) hasta 5 puntos.

* Estudios de Posgrado

a) Doctorado: hasta 8 puntos.

b) Maestrías: hasta 7 puntos.

c) Especialización desarrollada durante dos años: hasta 4 puntos

d) Otros cursos de posgrado con un mínimo de 20 horas cátedra y evaluación final: hasta 2 puntos.

* De Capacitación

a) Cursos dictados por el Centro de Especialización y Capacitación Judicial o Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura Nacional, con evaluación final: hasta 2 puntos.

* Otros

a) Premios Obtenidos: hasta 1 punto.

* Participación en Congresos, Jornadas, etc., relacionados directamente con el cargo a cubrir.

a) Como disertante: hasta 0,75 puntos.

b) Como miembro panelista o expositor: hasta 0,50 puntos.

* Investigación, vinculada con la temática propia del cargo a cubrir

a) Libros como autor principal: hasta 5 puntos.

b) Libros como autor en colaboración: hasta 2,5 puntos.

c) Artículos en revistas jurídicas o autor de artículos sobre Derecho en revistas científicas: hasta 1 punto.

* Docencia concursada en Universidad pública o privada, relacionadas directamente con el cargo a cubrir.

a) Profesor Titular o Asociado: hasta 7 puntos.

b) Profesor Adjunto: hasta 5 puntos.

c) Jefe de Trabajos Prácticos: hasta 3 puntos.

d) Auxiliar Docente: hasta 2 puntos.

* Tareas de investigación, relacionadas directamente con el cargo a cubrir.

a) Dirección o codirección: hasta 3 puntos.

b) Miembro integrante de proyectos acreditados: hasta 2 puntos.

ENTREVISTA:

Artículo 7.- Los postulantes que superen las etapas anteriores, serán evaluados durante una entrevista personal por los integrantes del Jurado, con el objeto de valorar los puntos de vista sobre lo que eventualmente desarrollarán en la OVD y el perfil requerido para la función.

Esta entrevista será valorada en veinte (20) puntos como máximo.

Quedarán automáticamente excluidos del concurso quienes se ausentaren en la fecha fijada para la entrevista, llegaran tarde o se retiraran durante la misma, no admitiéndose justificación alguna.

JURADO:

Artículo 8.- el Jurado estará integrado por:

* Dra. Claudia Inés López, Juez en lo Civil en Familia y Sucesiones de la VIª Nominación del Centro Judicial Capital.

* Dra. Mariana Josefina Rey Galindo, Secretaria Judicial de la Oficina de Violencia Doméstica del Centro Judicial de Concepción.

* Dra. Lucía Briones, Especialista en violencia contra la mujer.

En caso de apartamiento del Titular, la Excma. Corte designará un Jurado Suplente mediante Resolución.

Artículo 9.- Las deliberaciones y conclusiones del Jurado se decidirán por la mayoría de votos, sin perjuicio de las disidencias de las que alguno de sus integrantes desee dejar constancia.

Artículo 10.- El Jurado, con antelación necesaria a la fecha del examen, conformará la base de datos de preguntas que se incorporarán al sistema informático. La entrega del soporte se hará mediante Acta labrada, quedando la base en custodia del Director de Sistemas.

RECUSACIÓN:

Artículo 11.- Los miembros del Jurado pueden ser recusados y deben excusarse en los supuestos que el Código Procesal Civil y Comercial lo prevé para los Magistrados.

ORDEN DE MÉRITO:

Artículo 12.- Las calificaciones de los concursantes que superaren todas las etapas del concurso se determinarán sobre la base de la sumatoria de la puntuación obtenida en las etapas de Prueba de Oposición, Valoración de Antecedentes y Entrevista, de acuerdo a lo cual el Jurado elaborará fundadamente el orden de mérito.

El mismo tendrá carácter provisorio y se publicará en el sitio web del Poder Judicial, pudiendo ser observado por dos días hábiles por motivos formales, y sólo respecto de los errores materiales y/o inobservancias de formalidades del procedimiento cumplido. La apreciación técnica del mérito es irrecurrible en sede administrativa.

Sobre las observaciones producidas se correrá traslado por dos días, si correspondiera y luego se expedirá el Jurado, en el plazo de tres días.

Artículo 13.- Finalmente el expediente será girado a la Corte Suprema, la que dispondrá la realización de los exámenes preocupacionales, consistentes en exámenes médicos y Psicológicos, previos a la resolución final.

Los exámenes psicofísicos consistirán en un examen psicológico a cargo de los psicólogos del Poder Judicial y un examen físico que se llevará a cabo en la oficina de Peritos Médicos Oficiales y se completará con los estudios hospitalarios.

La aprobación de ambos exámenes constituye un requisito indispensable y excluyente para el ingreso a la Institución.

El Acto administrativo por el cual se designare al postulante será irrecurrible en sede administrativa.

El nombramiento que se efectuare, lo será en carácter de interino durante el plazo de un (1) año, transcurrido el cual, se solicitarán informes sobre el desempeño funcional del agente, a efectos de su nombramiento en planta permanente. Este período de prueba podrá ser prorrogado por la Corte Suprema hasta por un (1) año más.

El postulante deberá cumplir, antes de la designación, con la documentación que ordinariamente se exige para el ingreso de agentes al Poder Judicial.

- Certificado de buena conducta expedido por la Policía de Tucumán a la fecha.
- Certificado del Registro Nacional de Reincidencia.
- N° de CUIL

El Orden de Mérito que en definitiva se establezca, tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la publicación en la página web y será utilizado para las vacantes de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) -Abogado- que pudieran producirse en la OVD de los Centros Judiciales de Concepción y Monteros. Todos los plazos establecidos en este reglamento se computarán en días hábiles judiciales.

En las cuestiones no previstas en el presente Reglamento particular y en la medida que no contradigan las cláusulas del mismo, resultan aplicables supletoriamente las disposiciones de la Acordada N° 1165/2016 de la Excma. Corte Suprema de Justicia y Ley Provincial N° 5473.

ANEXO B

TEMARIO

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR LA VACANTE DE PROSECRETARIO JUDICIAL C (CATEGORÍA 11.01) -ABOGADO- EN LA OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DEL CENTRO JUDICIAL DE MONTEROS

Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW) y Opiniones consultivas.

Convención de Belém do Pará y Opiniones Consultivas.

Estándares Internacionales sobre Derecho de las mujeres.

Ley Nacional 26.485 y Ley Local, 8336 (protección integral de la mujer)

Ley Nacional 26.061 y Ley Local 8293.

Ley Provincial 7264 sobre violencia familiar.

100 reglas de Brasilia.

Protocolo en caso de abuso sexual.

Alcance de la Oficina de Violencia Doméstica. Importancia de la atención y escucha interdisciplinaria.

Importancia y alcance de la necesidad de articular coordinadamente con los organismos gubernamentales y no gubernamentales que trabajan con violencia.

Masculinidades.

ACORDADA H.C.S.J 1461 / 2016 ACORDADAD N° 1461 / 2016-11-04

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

ACORDADA 1461/2016.

En San Miguel de Tucumán, a 4 de Noviembre de dos mil dieciseis, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 14016/16; y

CONSIDERANDO:

I.- La ley de Presupuesto N° 8745 de la Provincia, correspondiente al ejercicio 2015, por la que se crea el cargo de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) para el Centro Judicial de Monteros.

II.- Que es necesario proceder a cubrir una (1) vacante en el cargo de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) -Médico-, que integrará el Equipo Técnico Interdisciplinario que conformará la Oficina de Violencia Doméstica en el Centro Judicial de Monteros.

III.- La designación del Funcionario referido deberá efectuarse previo concurso público de oposición y antecedentes.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales y encontrándose de licencia el señor Vocal, Dr. Antonio Daniel Estofán;

ACORDARON:

I.- APROBAR la reglamentación aplicable al presente Concurso Público (Anexo A), que forma parte integrante de esta Acordada, y el temario (Anexo B), que deberán ponerse a disposición de los postulantes en la página web del Poder Judicial.

II.- DISPONER el llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) -Médico-, en la Oficina de Violencia Doméstica del Centro Judicial de Monteros.

III.- ESTABLECER que la convocatoria para la inscripción en el concurso se realice a través de la página web del Poder Judicial desde el 17/11/2016 al 18/11/2016 inclusive.

IV.- DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos tendrá a cargo el contralor de la prueba y adoptará las decisiones pertinentes antes y durante el desarrollo de la misma.

V.- DISPONER que la Dirección de Sistemas tendrá a cargo el proceso de inscripción y confirmación de turnos, según especificaciones indicadas en el Anexo A de la presente Acordada y la instalación, mantenimiento, soporte y operatividad de los equipos y sistemas destinados a los concursos.

VI.- DISPONER que a los fines de la realización de los Concursos Públicos, la Dirección de Recursos Humanos podrá solicitar a Presidencia de esta Corte Suprema se afecte el personal de las oficinas que estime pertinente para la mejor prosecución del trámite.

VII.- NOTIFICAR y publicar en sitio de la página Web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia, por dos días sin cargo y difundir en medios de

prensa escritos y audiovisuales.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

Antonio Gandur. René Mario Goane. Claudia Beatriz Sbdar. Daniel Oscar Posse (con su voto)

VOTO DEL SEÑOR VOCAL, DR. DANIEL OSCAR POSSE:

Propongo cubrir la vacante en el presente cargo solamente con estudios de Antecedentes.-

Daniel Oscar Posse

ANEXO A

REGLAMENTO

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR LA VACANTE DE PROSECRETARIO JUDICIAL C (Categoría 11.01) -MÉDICO- EN LA OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

CENTRO JUDICIAL DE MONTEROS

CONVOCATORIA:

Artículo 1.- Para la formación de las listas de aspirantes a cubrir la vacante de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) -Médico-, que integrará el Equipo Técnico Interdisciplinario que conformará la Oficina de Violencia Doméstica en el Centro Judicial de Monteros, la Corte Suprema de Justicia realizará una convocatoria abierta, únicamente a través del sitio web del Poder Judicial de Tucumán (www.justucuman.gov.ar), sección Concursos RRHH; sin perjuicio de la difusión que se realice a través de otros medios.

INSCRIPCIÓN:

Artículo 2.- La inscripción se realizará a través de la página institucional www.justucuman.gov.ar, sección Concursos RRHH, debiendo cumplirse con las instrucciones que se indiquen a tal efecto. En dicha página se proveerá de un formulario de Solicitud de Inscripción, el cual deberá ser completado y remitido vía Internet. La información incluida en dicha solicitud tendrá el carácter de Declaración Jurada para el aspirante. La falsedad de los datos proporcionados será causal de exclusión del Orden de Méritos. El aspirante, en el momento que se solicite, deberá presentar las probanzas correspondientes.

El lugar y la fecha de realización de las evaluaciones serán los que se establezcan en la publicación del llamado al concurso en la página web del Poder Judicial.

Este medio de información será el único válido a los fines de su notificación respectiva.

La inscripción a través del sitio web del Poder Judicial implica la aceptación de la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.

Toda presentación que debe efectuar el postulante o información que deba suministrar tendrá el carácter de declaración jurada.

REQUISITOS:

Artículo 3.- Para presentarse al concurso, los aspirantes deberán reunir las

siguientes condiciones:

- a) Tener Título Universitario de Médico Legista, debidamente certificado por Universidad competente.
- b) Acreditar antecedentes laborales relacionados con la asistencia e intervención médica en casos de violencia: Demostrar técnica y científicamente el daño y la naturaleza del mismo. Valorar científicamente el daño corporal. Explicar el rol del agresor y víctima.
- c) Tener domicilio (residencia efectiva) en la jurisdicción del Centro Judicial Concepción o Monteros, debiendo acreditarse únicamente mediante DNI.
- d) No haber sido sancionados o excluidos de la matrícula profesional o inhabilitados para el desempeño de cargos públicos.
- e) No contar con denuncias o causas vinculadas a Violencia Doméstica.

En caso de advertir la ausencia de los requisitos previstos, el postulante será automáticamente excluido del Concurso.

Serán excluidos del Orden de Méritos los postulantes que tuvieren condena penal firme por delito doloso y no hubieren transcurrido los plazos de caducidad fijados en el art. 51 del Código Penal.

LISTADO DE CANDIDATOS: PUBLICIDAD, IMPUGNACIÓN

Artículo 4.- Finalizado el período de inscripción a través del sitio web, la Dirección de Sistemas confeccionará el listado de los aspirantes que se hubieren inscripto, sobre la base de los formularios recibidos por Internet. La lista de los aspirantes se publicará en el sitio web, a fin de que todo aquel que tuviere interés legítimo pueda impugnar ante el Jurado a los candidatos, dentro de los 2 (dos) días posteriores a la última publicación en la web. Vencido dicho plazo, el Jurado correrá traslado de la impugnación al postulante para que efectúe en 2 (dos) días el descargo. La impugnación será resuelta, previa a la instancia siguiente de la prueba de oposición, por el Jurado.

La Dirección de Recursos Humanos indicará en el mismo sitio web a los aspirantes inscriptos, la fecha a partir de la cual podrán consultar el lugar, fecha y hora en que deberán presentarse para rendir la prueba escrita.

Una vez establecida la fecha del examen de oposición, los aspirantes previamente inscriptos deberán ingresar nuevamente a la página web del Poder Judicial de Tucumán, a los efectos de solicitar el turno vía internet para rendir el mismo. Este requisito es excluyente, es decir que el aspirante inscripto que no solicite el turno correspondiente para rendir, será eliminado automáticamente del concurso.

Para ello deberán acceder al link solicitar turno para rendir el examen y colocar posteriormente su número de documento, cuando la página lo solicite. Efectuada la consulta, deberán imprimir la constancia de turno correspondiente.

EVALUACIONES DEL CONCURSO:

Artículo 5.- El Concurso consta de un examen escrito de oposición, una evaluación de antecedentes y una entrevista personal.

El examen de oposición será con la modalidad Multiple Choice, tendrá una duración de una (1) hora y versará sobre los temas incluidos en el Anexo B del presente Acuerdo. No se entregarán copias de los exámenes.

El puntaje máximo del examen de oposición se fija en cincuenta (50) puntos. Se exigirá para su aprobación la obtención de un mínimo de 40 puntos,

correspondiente al 80% del puntaje máximo, requisito imprescindible para continuar en el concurso.

El Postulante, al momento de rendir la prueba de oposición, deberá presentar la siguiente documentación:

* Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y fotocopia de primera y segunda hoja, lo que deberá presentarse en todas las evaluaciones a efectos de acreditar la identidad de los concursantes. En caso de poseer la credencial del D.N.I., presentar fotocopia de ambas caras de la misma. No se aceptará constancia de solicitud de trámite para Documento Nacional de Identidad ni ningún otro medio de identificación personal, por ejemplo Carnet de Manejo, etc.

* Impresión del Formulario de inscripción firmada por el aspirante.

* Turno de examen impreso.

* Copia del Título Universitario:

i. Universidad Privada: copia legalizada por la Universidad que expidió el mismo.

ii. Universidad Estatal: copia legalizada por el Rectorado.

No se permitirá rendir a los postulantes que se presenten sin la totalidad de la documentación antes detallada y, por consiguiente, quedarán automáticamente excluidos del concurso.

Asimismo quedarán automáticamente excluidos del Concurso quienes se ausentaren en la fecha fijada para el examen, llegaran tarde o se retiraran durante aquél, no admitiéndose justificación alguna.

En la instancia siguiente se evaluarán los antecedentes de los postulantes que hubieren aprobado el examen de oposición. Se publicará en la página web del Poder Judicial la nómina de los postulantes que se encuentren habilitados para la Evaluación de Antecedentes, quienes deberán presentar a la Dirección de Recursos Humanos, sita en calle Lamadrid 420 1er. piso de esta ciudad, currículum vitae con los antecedentes laborales y académicos (artículo 6), y la documentación que lo acredite, en fotocopias certificadas por Escribano Público o Funcionario Judicial, con su correspondiente índice, anillado o en carpeta.

El mismo deberá ser presentado en el turno que le sea asignado a través del sitio web del Poder Judicial.

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

Artículo 6. - Los antecedentes laborales y académicos serán valorados por el Jurado en treinta (30) puntos como máximo, correspondiendo:

Antecedentes Laborales:

a) Se reconocerán hasta quince (15) puntos, por los antecedentes en el desempeño de funciones judiciales y/o labores profesionales vinculadas con la especialidad de la vacante a cubrir, los que serán asignados en base a la siguiente escala:

1. Ejercicio profesional

a. De cuatro a seis años: hasta 5 puntos

b. Mas de seis años: hasta 9 puntos

2. Empleo Judicial

a. Hasta el cargo de Encargado: hasta 4 puntos

b. Encargado Principal o Superior: hasta 6 puntos

Antecedentes académicos:

Con un puntaje máximo de quince (15) puntos, aún cuando la sumatoria de los distintos rubros supere ese máximo, otorgando el mayor puntaje en cada rubro a

aquellos que tengan vinculación inmediata con la temática del cargo a cubrir.

* Estudios de Grado

a) Título Universitario (diferente al requerido) hasta 5 puntos.

* Estudios de Posgrado

a) Doctorado: hasta 8 puntos.

b) Maestrías: hasta 7 puntos.

c) Especialización desarrollada durante dos años: hasta 4 puntos

d) Otros cursos de posgrado con un mínimo de 20 horas cátedra y evaluación final: hasta 2 puntos.

* De Capacitación

a) Cursos dictados por el Centro de Especialización y Capacitación Judicial o Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura Nacional, con evaluación final: hasta 2 puntos.

* Otros

a) Premios Obtenidos: hasta 1 punto.

* Participación en Congresos, Jornadas, etc., relacionados directamente con el cargo a cubrir.

a) Como disertante: hasta 0,75 puntos.

b) Como miembro panelista o expositor: hasta 0,50 puntos.

* Investigación, vinculada con la temática propia del cargo a cubrir

a) Libros como autor principal: hasta 5 puntos.

b) Libros como autor en colaboración: hasta 2,5 puntos.

c) Artículos en revistas jurídicas o autor de artículos sobre Derecho en revistas científicas: hasta 1 punto.

* Docencia concursada en Universidad pública o privada, relacionadas directamente con el cargo a cubrir.

a) Profesor Titular o Asociado: hasta 7 puntos.

b) Profesor Adjunto: hasta 5 puntos.

c) Jefe de Trabajos Prácticos: hasta 3 puntos.

d) Auxiliar Docente: hasta 2 puntos.

* Tareas de investigación, relacionadas directamente con el cargo a cubrir.

a) Dirección o codirección: hasta 3 puntos.

b) Miembro integrante de proyectos acreditados: hasta 2 puntos.

ENTREVISTA:

Artículo 7.- Los postulantes que superen las etapas anteriores, serán evaluados durante una entrevista personal por los integrantes del Jurado, con el objeto de valorar los puntos de vista sobre lo que eventualmente desarrollarán en la OVD y el perfil requerido para la función

Esta entrevista será valorada en veinte (20) puntos como máximo.

Quedarán automáticamente excluidos del concurso quienes se ausentaren en la fecha fijada para la entrevista, llegaran tarde o se retiraran durante la misma, no admitiéndose justificación alguna.

JURADO:

Artículo 8.- el Jurado estará integrado por:

* Dra. María José Gandur Jefe del Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales

* Dra. Cristina del Valle Cortéz Secretaria de la Oficina de Violencia Doméstica del Centro Judicial Capital

* Dr. Eduardo Alberto Rogel Chaler Médico Forense del Cuerpo Médico Forense y Morgue Judicial del Centro Judicial Capital.

En caso de apartamiento del Titular, la Excma. Corte designará un Jurado Suplente mediante Resolución.

Artículo 9.- Las deliberaciones y conclusiones del Jurado se decidirán por la mayoría de votos, sin perjuicio de las disidencias de las que alguno de sus integrantes desee dejar constancia.

Artículo 10.- El Jurado, con antelación necesaria a la fecha del examen, conformará la base de datos de preguntas que se incorporarán al sistema informático. La entrega del soporte se hará mediante Acta labrada, quedando la base en custodia del Director de Sistemas.

RECUSACIÓN:

Artículo 11.- Los miembros del Jurado pueden ser recusados y deben excusarse en los supuestos que el Código Procesal Civil y Comercial lo prevé para los magistrados.

ORDEN DE MÉRITO:

Artículo 12.- Las calificaciones de los concursantes que superaren todas las etapas del concurso se determinarán sobre la base de la sumatoria de la puntuación obtenida en las etapas de Prueba de Oposición, Valoración de Antecedentes y Entrevista, de acuerdo a lo cual el Jurado elaborará fundadamente el orden de mérito.

El mismo tendrá carácter provisorio y se publicará en el sitio web del Poder Judicial, pudiendo ser observado por dos días hábiles por motivos formales, y sólo respecto de los errores materiales y/o inobservancias de formalidades del procedimiento cumplido. La apreciación técnica del mérito es irrecurrible en sede administrativa.

Sobre las observaciones producidas se correrá traslado por dos días, si correspondiera y luego se expedirá el Jurado, en el plazo de tres días.

Artículo 13.- Finalmente el expediente será girado a la Corte Suprema, la que dispondrá la realización de los exámenes preocupacionales, consistentes en exámenes médicos y Psicológicos, previos a la resolución final.

Los exámenes psicofísicos consistirán en un examen psicológico a cargo de los psicólogos del Poder Judicial y un examen físico que se llevará a cabo en la oficina de Peritos Médicos Oficiales y se completará con los estudios hospitalarios.

La aprobación de ambos exámenes constituye un requisito indispensable y excluyente para el ingreso a la Institución.

El Acto administrativo por el cual se designare al postulante será irrecurrible en sede administrativa.

El nombramiento que se efectuare, lo será en carácter de interino durante el plazo de un (1) año, transcurrido el cual, se solicitarán informes sobre el desempeño funcional del agente, a efectos de su nombramiento en planta permanente. Este período de prueba podrá ser prorrogado por la Corte Suprema hasta por un (1) año más.

El postulante deberá cumplir, antes de la designación, con la documentación que ordinariamente se exige para el ingreso de agentes al Poder Judicial.

- Certificado de buena conducta expedido por la Policía de Tucumán a la fecha.

- Certificado del Registro Nacional de Reincidencia.

- N° de CUIL

El Orden de Mérito que en definitiva se establezca, tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la publicación en la página web y será utilizado para las vacantes de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) Médico que pudieran producirse en la OVD de los Centros Judiciales Concepción y Monteros. Todos los plazos establecidos en este reglamento se computarán en días hábiles judiciales. En las cuestiones no previstas en el presente Reglamento particular y en la medida que no contradigan las cláusulas del mismo, resultan aplicables supletoriamente las disposiciones de Acordada N° 1165/2016 de la Excma. Corte Suprema de Justicia y Ley Provincial N° 5473.

ANEXO B

TEMARIO

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR LA VACANTE DE PROSECRETARIO JUDICIAL C (Categoría 11.01) MÉDICO EN LA OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

1. Lesiones contusas, lesiones por arma blanca.
2. Clasificación jurídica de las lesiones Art. 89 al 91 del CP.
3. Delitos contra la Integridad sexual.
4. Peritos Informe médico pericial
5. Secreto Médico.
6. Responsabilidad Profesional Médica.
7. Asfixias mecánicas.
8. Protocolo de atención a NNyA víctimas de delitos sexuales y testigos de violencia.
9. Maltrato infantil.
10. Violencia Doméstica.

Aviso número 56817

DECRETO 3473 / 2016 DECRETO / 2016-10-24

DECRETO N° 3.473/3 (ME), del 24/10/2016.

EXPEDIENTE N° 3678/325-DPA-2016 y agdo.-

VISTO que se hace necesario autorizar a funcionarios de la Dirección Provincial del Agua y de la Unidad Ejecutora Provincial, el traslado a la Provincia de Catamarca, el día 27 de octubre y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a los efectos de que los mismos, puedan participar de reuniones a desarrollarse en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de esa Provincia, para tratar temas relacionados con el Proyecto de la Obra: Dique Potrero del Clavillo, durante el día 27 de octubre de 2016.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad a las previsiones del Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Director Provincial del Agua, Arq. Manuel Alias - categoría 24-, Ing. Mario Héctor Parrado -categoría 22- y al Sr. Miguel Angel González -categoría 18-, ambos dependientes de dicha Dirección, a trasladarse en misión oficial a la Provincia de Catamarca, el día 27 de octubre de 2016, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra Provincia el día 27 en horas de la tarde. Dicho traslado se realizará en el vehículo de la citada repartición marca Toyota Hilux, dominio IRM331, Póliza de Seguro N° 000199899, conducido por el Sr. González, Carnet de Manejo N° 12.654.919 otorgado por la Municipalidad de Banda del Río Salí, imputando el gasto resultante a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 550-DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AGUA, en el Presupuesto General 2016.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial, Dr. Sisto Benjamín José Terán Nougues, Dr. Alfredo Falú -Nivel Subsecretario de Estado-, Lic. Severo Cáceres Cano -categoría 24-, Arq. Claudio Aníbal Cattáneo -categoría 22- y a la Lic. María Florencia Tenuta Ciale - categoría 21-, dependientes de la Unidad Ejecutora Provincial, a trasladarse a la Provincia de Catamarca, el día 27 de octubre de 2016, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra Provincia el día 27 en horas de la tarde. Dicho traslado se realizará en el vehículo conducido por el Dr. Terán Nougues, marca Kia Sorento, dominio NGP868, Póliza de Seguro N° 6448017, carnet de manejo N° 13950339 otorgado por la Municipalidad de Yerba Buena, Tarjeta Azul N° 11281961; y en el vehículo particular del Dr. Falú, a utilizar su vehículo particular, marca Audi A4, dominio ELG745, Póliza de Seguro N° 6348333, carnet de manejo N° 24340734 otorgado por la Municipalidad de Yerba Buena.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que el gasto que demande el traslado de los funcionarios y empleados de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora

Provincial -en concepto de viáticos, combustible y lubricantes-, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA- en el presupuesto general 2016, estableciendo que el Dr. Terán Nougues y el Dr. Falú deberán presentar los respectivos comprobantes de peaje que acrediten la salida del vehículo del territorio provincial.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que en el caso de los traslados en vehículos particulares, cualquier eventualidad que aconteciera, daños ocasionados a terceros, transportados o no y gastos de documentación pertinente a seguros, patente, etcétera corren por cuenta del propietario.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56820

DECRETO 3474 / 2016 DECRETO / 2016-10-24

DECRETO N° 3.474/1 (SERI), del 24/10/2016.

VISTO, que resulta necesario autorizar a la señora Subsecretaria de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la ciudad de San Miguel de Tucumán a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de octubre de 2016 y regresando el día 2 de de 2016; y CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Subsecretaria de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad de San Miguel de Tucumán a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de octubre de 2016, con regreso el 2 de noviembre de 2016.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a proveer a la mencionada funcionaria, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán).

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56803

DECRETO 3475 / 2016 DECRETO / 2016-10-25

DECRETO N° 3.475/1, del 25/10/2016.

VISTO, que se hace necesario autorizar la salida del territorio provincial del vehículo oficial, Amarok TUC 1687 -Pte. PHP 742, para que conducido por el Crio. General Eduardo Francisco Herrera, y el Sgto. Ayudante Juan Gregorio Fernández, Jefe y personal policial perteneciente a la División Custodia Gubernamental, respectivamente, se trasladen en misión oficial con destino a la Provincia de Buenos Aires, el día 27 de octubre de 2016, con regreso el día 30 del mismo mes y año, y

CONSIDERNADO:

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la salida del territorio provincial del vehículo oficial, Amarok TUC 1687 - Pte. PHP 742, para que conducido por el Crio. General Eduardo Francisco Herrera, y el Sgto. Ayudante Juan Gregorio Fernández, Jefe y personal policial perteneciente a la División Custodia Gubernamental, respectivamente, se trasladen en misión oficial a la Provincia de Buenos Aires, el día 27 de octubre de 2016, con regreso el día 30 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante referente a los viáticos del Crio. Inspector Eduardo Francisco Herrera y del Sgto. Ayudante Juan Gregorio Fernández, combustibles, lubricantes, cocheras y peajes, como así también anticipar la suma de \$2.000 (pesos dos mil), para gastos eventuales que pudiesen surgir, con imputación a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040 Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de las Provincia, del Presupuesto General en vigencia, quedando exceptuada la presente misión oficial de las disposiciones del artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (MH)-07.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56804

DECRETO 3479 / 2016 DECRETO / 2016-10-25

DECRETO N° 3.479/1, del 25/10/2016.

EXPEDIENTE N° 1497/112-SP-2016.-

VISTO, el Decreto N° 3.464/1 de fecha 24 de octubre de 2016, mediante el cual se autoriza a una comitiva de funcionarios, a trasladarse vía terrestre en misión oficial, a la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a los fines de asistir a las II Jornadas de Capacitación- Región NOA- del Programa Federal de Formación en Políticas Públicas, a realizarse entre los días 27 y 28 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el titular de la Dirección General de Recursos Humanos, y de la Dirección de Boletín Oficial, proponen a los fines de no resentir el normal funcionamiento de las tareas inherentes a las citadas Reparticiones, se encargue del despacho de las mismas, al Dr. Fernando José Burgos, y a la Ing. María José Correa, respectivamente.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encárguese la atención de la Dirección de Boletín Oficial y de la Dirección General de Recursos Humanos, a la Ing. María José Correa (Categoría 21), empleada Planta Permanente de la Dirección de Boletín Oficial, y al Dr. Fernando José Burgos (Categoría 22), Jefe del Departamento de Investigaciones Administrativas de la Dirección General de Recursos Humanos, respectivamente, mientras dure la ausencia de sus titulares.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3482 / 2016 DECRETO / 2016-10-25

DECRETO N° 3.482/9 (MDP), del 25/10/2016

EXPEDIENTE N° 2028/330-D-2016

VISTO que se hace necesario autorizar a las Ing. Agr. Georgina del Valle González (cat. 21) y Nélidea Beatriz Habib (cat. 22), personal de la Dirección de Agricultura, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, el 27 de Octubre de 2016, con regreso el mismo día; y CONSIDERANDO:

Que dicha misión oficial es a los efectos de participar el día 27 de Octubre de 2016 en el curso Legislación Provincial, en las "Jornadas de Buenas Prácticas Agrícolas para Aeroaplicadores", a realizarse en el Centro Cultural Gral. San Martín de Termas de Río Hondo provincia de Santiago del Estero;

Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo oficial marca Chevrolet S 10, dominio OPQ 970, póliza de seguro N° 000195178, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por la Ing. Agr. Nélidea Beatriz Habib, (licencia de conducir N° 12734837);

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Ing. Agr. Georgina del Valle González (cat.21) y a la Ing. Agr. Nélidea Beatriz Habib (cat.22), personal de la Dirección de Agricultura, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, el 27 de Octubre de 2016, con regreso el mismo día, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, autorízase la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Chevrolet S10, dominio OPQ 970, póliza de seguro 000195178 emitida por la caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, que será conducido por la Ing. Agr. Nélidea Beatriz Habib, licencia de conducir N° 12734837.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos y combustible a las partidas específicas con que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos en el presupuesto General 2016.-

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56813

DECRETO 3483 / 2016 DECRETO / 2016-10-25

DECRETO N° 3.483/1, del 25/10/2016.

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Pablo Raúl Yedlin, y al Ing. Enrique Espeche, personal de Gabinete de la Secretaría General de la Gobernación (con rango de Subsecretario), a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 02 de noviembre de 2016, con regreso el día 03 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Pablo Raúl Yedlin, y al Ing. Enrique Espeche, personal de Gabinete de la Secretaría General de la Gobernación (con rango de Subsecretario), a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 02 de noviembre de 2016, con regreso el día 03 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención de la Secretaría General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Subsecretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante dispuesta precedentemente, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaria General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia, quedando exceptuada del Art. 9° del Dcto. Acdo. N° 9/3(ME)-07.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56818

DECRETO 3484 / 2016 DECRETO / 2016-10-25

DECRETO N° 3.484/1 (SERI), del 25/10/2016.

EXPEDIENTE N° 2309/110-R-2016.-

VISTO, que se solicita la modificación del Decreto 3.169/1 (SERI) de fecha 30 de setiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se autorizó al Secretario de Estado de Relaciones Internacionales a suscribir un contrato de locación de un inmueble para el funcionamiento de las oficinas del área a su cargo, por un precio mensual de \$10.000.

Que en virtud del Acuerdo N° 3.386, dictado por el Honorable Tribunal de Cuentas en fecha 12 de octubre de 2016, se requirió el cumplimiento de lo señalado por el Contador Fiscal General a fs. 82.

Que al respecto, se señala que corresponde que, por acto administrativo complementario, se consigne debidamente la imputación presupuestaria del ejercicio 2016.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el artículo 2° del Decreto n° 3.169/1 (SERI), de fecha 30 de setiembre de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:
Impútese la erogación de referencia a la jurisdicción 3, Unidad de Organización 095 - Denominación: Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Programa 28, Finalidad 1, Función 31, Subprograma 00, Proyecto 00, Act/Obra 01, Subpartida 321 - Alquiler de edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General vigente, debiendo el SAF tomarlas previsiones pertinentes en los ejercicios presupuestarios futuros conforme lo considerado, en razón de \$20.000 (pesos veinte mil), para el ejercicio 2016, \$120.000 (pesos ciento veinte mil) para el ejercicio 2017 y \$40.000 (pesos cuarenta mil) para el ejercicio 2018. Quedando facultada la Dirección de Administración de la Gobernación a emitir Ordenes de Pago necesarias para hacer efectivo el mismo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56814

DECRETO 3486 / 2016 DECRETO / 2016-10-25

DECRETO N° 3.486/1 (FE), del 25/10/2016.

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Fiscal de Estado, Dr. Daniel Leiva a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 1° de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la misión tiene como objeto realizar distintos trámites de índole oficial en dicha ciudad.

Que, con este fin, el mencionado funcionario permanecerá en Buenos Aires hasta el 2 de noviembre del corriente año, debiendo exceptuarse a esta misión de las previsiones contenidas en el artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3(ME)-07.

Que procede el dictado de la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Fiscal de Estado, Dr. Daniel Leiva a trasladarse -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en misión oficial, el día 1° de noviembre de 2016 con regreso a esta Provincia el día 2 de noviembre de 2016, con la finalidad indicada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de FISCALIA DE ESTADO, (Unidad de Organización 180), como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, a sufragar los gastos de pasajes vía aérea y viáticos, con imputación a las partidas presupuestarias con que a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del Presupuesto General 2016, quedando exceptuada la presente misión de las previsiones contenidas en el artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3(ME)-07, respecto al pago de viáticos en día inhábil o feriado.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3501 / 2016 DECRETO / 2016-10-28

DECRETO N° 3.501/14 (SSC), del 28/10/2016.

EXPEDIENTE N° 987/700-R-2016.-

VISTO que se hace necesario autorizar al Dr. Juan Eduardo Ruffino Personal de Gabinete, Categoría 22 quien presta funciones en la oficina de Control de Agencias de Seguridad y Vigilancia Privada, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana, a trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, en misión oficial, el día 02 de Noviembre de 2016, retornando a nuestra provincia el día 03 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tiene por objeto que el mismo participe del "Encuentro hacia una Ley Nacional de Seguridad Privada", conforme la invitación obrante a fs. 02/03, evento organizado por el Ministerio de Seguridad de la Nación, y se desarrollara en la ciudad antes mencionada, durante el día 03 de Noviembre de 2016;

Que a fs. 04 se adjunta programa de actividades.

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente. Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3 -ME del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3 ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Dr. Juan Eduardo RUFFINO DNI N° 22.336.533 Personal de Gabinete, Categoría 22 quien presta funciones en la oficina de Control de Agencias de Seguridad y Vigilancia Privada, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, en misión oficial, el día 02 de Noviembre de 2016, retornando a nuestra provincia el día 03 del mismo mes y año por la causal señalada en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a para proveer al mismo los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán) para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 247 Denominación: Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana en el Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56812

DECRETO 3502 / 2016 DECRETO / 2016-10-28

DECRETO N° 3.502/14 (SSC), del 28/10/2016.

EXPEDIENTE N° 2219/213-2016.-

VISTO que se hace necesario autorizar a personal Docente y Cadetes de III° año del Instituto de Enseñanza Superior de Policía "Gral. José F. de San Martín, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la provincia de Córdoba, durante los días 30 de Octubre al 05 de Noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que la docente Oficial Auxiliar Mariana Noelia Navarro y las cadetes Melina Estefanía Escobar y María Constanza Fernández participen en la Instancia Nacional de la "Feria Nacional de Educación, Artes, Ciencia y Tecnología 2016", a realizarse en la provincia de Córdoba, durante los días 01 al 05 de Noviembre de 2016;

Que se deja aclarado que los gastos que demande la citada misión (traslado y estadía) serán solventados por la parte organizadora, por lo cual no significara erogación alguna para el Estado Provincial;

Que el traslado se realizara vía terrestre el día 30/10/16 retornando a la provincia el día 05/11/16;

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la docente Oficial Auxiliar Mariana Noelia NAVARRO, DNI N° 32.077.634 y las cadetes de III° año Melina Estefanía ESCOBAR, DNI N° 38.117.749 y María Constanza FERNÁNDEZ, DNI N° 37.956.969 del Instituto de Enseñanza Superior de Policía "Gral. José F. de San Martín, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la provincia de Córdoba, durante los días 30 de Octubre de 2016, con fecha de regreso el día 05 de Noviembre de 2016, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no significará erogación alguna para el Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56822

DECRETO 3503 / 2016 DECRETO / 2016-10-28

DECRETO N° 3.503/21 (MSP), del 28/10/2016.

VISTO: que la Sra. Ministra de Salud Pública, Dra. Rossana Elena CHAHLA, debe trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 30 hasta el 31 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de realizar gestiones inherentes a esa Cartera de Estado.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, por los motivos arriba señalados, a la Sra. MINISTRA DE SALUD PUBLICA, Dra. Rossana Elena CHAHLA, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de octubre de 2016, con regreso el día 31 de octubre de 2016.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de pasajes y viáticos que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo anterior, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710 -Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2016.

ARTICULO 3°.- Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, mientras dure la ausencia de su Titular, al Sr. Ministro Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56811

DECRETO 3504 / 2016 DECRETO / 2016-10-31

DECRETO N° 3.504/14 (SGyJ), del 31/10/2016.

VISTO, que se hace necesario autorizar a la señora Sandra Mariana Paz, empleada de gabinete, categoría 20, perteneciente a la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia, a trasladarse vía aérea, en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 31/10/2016 con fecha de regreso el 01/11/2016; y

CONSIDERANDO:

Que la medida tiene por objeto que la citada empleada asista a una reunión convocada por la Representación Oficial del Gobierno de Tucumán en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de coordinar aspectos organizativos vinculados a la realización del Congreso Internacional de Derecho que se desarrollara los días 03 y 04 de Noviembre de 2016 en la Ciudad de San Miguel de Tucumán;

Que a fin de proceder de conformidad corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Sandra Mariana PAZ, D.N.I. N° 32.093.438, empleada de gabinete, categoría 20, perteneciente a la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia a trasladarse vía aérea, en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 31 de Octubre del año en curso, con fecha de regreso el 01 de Noviembre de 2016, por el motivo señalado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, a proveer a la citada empleada los pasajes vía aérea: Tucumán - Buenos Aires - Tucumán y a abonar el viático que corresponda.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 240: Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, en el Presupuesto General 2016.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56809

DECRETO 3505 / 2016 DECRETO / 2016-10-31

DECRETO N° 3.505/9 (MDP), del 31/10/2016.

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo, Jorge Luis Domínguez, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 08 de Noviembre de 2016, con regreso el día 09 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los fines de realizar gestiones atinentes a su cartera en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación;
Por ello, y siendo necesario dictar el instrumento legal pertinente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo, Jorge Luis Domínguez, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 08 de Noviembre de 2016, con regreso el día 09 del mismo mes y año; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes que demande la presente misión oficial a las partidas presupuestarias con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 413 -Denominación: Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo; en el Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3524 / 2016 DECRETO / 2016-10-31

DECRETO N° 3.524/4 (SENAYF), del 31/10/2016.

EXPEDIENTE N° 16.461/425-R-2012.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señora Cristina Mabel Rubio, Categoría 18, Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, solicita ascenso de categoría; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta lo solicitado en razón de las funciones que cumple en el Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Dirección de Administración - SAF N° 34 de la citada Secretaría de Estado, las cuales son descriptas a fs. 19; Que a fs. 23 la Dirección General de Recursos Humanos, teniendo en cuenta los datos aportados y los criterios establecidos por esa Dirección, indica que las funciones que cumple la Sra. Rubio estarían comprendidas dentro del agrupamiento "Oficial Administrativo" cuyo tramo escalafonario comprende las Categorías 18 a 20, por lo que a fs. 24 la ex Secretaria de Estado del área presta conformidad para la promoción de la agente a Categoría 20;

Que a fs. 36 la Dirección General de Presupuesto indica que el Programa 28 - U.O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de la Jurisdicción N° 34 cuenta con cargo vacante;

Que a fs. 54/56 se agrega foja de servicios actualizada y a fs. 58, Planilla de Control de Cargos Presupuestarios Año 2016;

Que a fs. 59 interviene la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que en consecuencia, encuadrándose las presentes diligencias en las disposiciones de los Artículos 16 a 18 de la Ley N° 5473 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 30 (Dictamen N° 0919 del 21/05/2013),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase al cargo de Categoría 20 de la Unidad de Organización N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a la agente Cristina Mabel RUBIO, DNI N° 18.471.440, personal Planta Permanente de la citada Secretaría de Estado, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación a originarse a las partidas presupuestarias específicas del Programa 28 - U.O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de la Jurisdicción N° 34, del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3525 / 2016 DECRETO / 2016-10-31

DECRETO N° 3.525/1 (SERI), del 31/10/2016.

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Tucumán, el 30 de octubre de 2016, a los fines de participar de la misión oficial a cumplirse en la ciudad de Asunción de Paraguay durante los días 1 y 2 de noviembre de 2016, y desde allí regresar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por vía aérea, el día 2 de noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, formará parte de la comitiva que acompañará al señor Gobernador al Plenario de Autoridades del ZICOSUR (Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur), que tendrá lugar durante los días 1 y 2 de noviembre en Paraguay;

Que por razones de servicio, el Lic. Neme debe retomar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 2 de noviembre de 2016, correspondiendo autorizar su regreso por vía aérea desde Asunción del Paraguay.

Que teniendo en cuenta que la aludida misión oficial incluye un día inhábil, corresponde el pago de viáticos por ese día inclusive, de conformidad a las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30 de enero de 2007 y su modificatorio Decreto-Acuerdo N° 11/3-(ME) de fecha 13 de febrero de 2007.

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Tucumán, el día 30 de octubre de 2016; debiendo cumplir los días 1 y 2 de noviembre la misión oficial dispuesta conforme los considerando, con regreso desde Asunción del Paraguay a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por vía aérea, el 2 de noviembre, quedando exceptuada la presente misión oficial de lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto-Acuerdo N° 9/3 de fecha 30 de enero de 2007 y su modificatorio.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a proveer al mencionado funcionario, los fondos correspondientes para gastos de viáticos por los días 30 y 31 de octubre de 2016, incluso por el día inhábil, y pasajes (Buenos Aires - Tucumán - Asunción del Paraguay - Buenos Aires)

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,
Publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 56808

DECRETO 3526 / 2016 DECRETO / 2016-10-31

DECRETO N° 3.526/9 (MDP), del 31/10/2016.

VISTO, la Resolución N° 670/ (SEPYME) de fecha 13/10/16;

CONSIDERANDO:

Que por la resolución de referencia se concedió a la Dra. Ana María Iácono, Subdirectora de Despacho de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, diez (10) días de licencia en concepto de Vacación Anual Ordinaria, a partir del día 17/10/16 hasta el 28/10/16 inclusive;

Que, a fin de no afectar el normal funcionamiento del sector, se hace necesario encargar la atención de la citada Subdirección al Dr. Mariano Arturo Caffarena - Jefe del Departamento Jurídico de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo- durante el período que dure la ausencia de su titular; facultándose al mismo a suscribir toda la documentación administrativa y contable del área;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encárgase la atención de la Subdirección de Despacho de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo al Dr. Mariano Arturo Caffarena, Categoría 21 -Personal Planta Permanente de la citada Secretaría; a partir del 17/10/16 y mientras dure la ausencia de su titular; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Reconócese, al Dr. Mariano Arturo Caffarena, el derecho a percibir la diferencia de categoría y los adicionales que pudieran corresponder por el ejercicio de las funciones de mayor jerarquía, facultándose a la Subdirección de Administración de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, a practicar la liquidación pertinente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56805

DECRETO 3527 / 2016 DECRETO / 2016-10-31

DECRETO N° 3.527/3 (SH), del 31/10/2016.

EXPEDIENTE N° 844/332-T-2016.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Recursos Hídricos solicita incorporación al Presupuesto General 2016, del Recurso 34548 - Remanente Recurso 22433, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado por las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.828 -Presupuesto General 2016- que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, respecto a los estipulados en la Ley.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6, Tesorería General de la Provincia a fs. 7, Dirección General de Presupuesto a fs. 9 y en merito al Dictamen Fiscal N° 2024 del 14 de octubre de 2016, adjunto a fs. 11 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2016, y efectúase la siguiente adecuación de créditos presupuestarios:

Incorpórase el Recurso 34548 (Remanente Recurso 22433) por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$162.132,34), y en la Jurisdicción 61 DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS, incorpórase el Programa 12: Obras Hídricas Varias, Finalidad/Función 499, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras Varias Rec. Hídricos, Obra 96: Obra Defensa Sistema de Riego Presurizado Lules, Partida Subparcial 422 Construcciones en Bienes de Dominio Público, Financiamiento: Recurso 34548 (Remanente Recurso 22433), por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$162.132,34).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.828 -Presupuesto General 2016-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56810

DECRETO 3528 / 2016 DECRETO / 2016-10-31

DECRETO N° 3.528/1, del 31/10/2016.

VISTO que se hace necesario designar como Personal de Gabinete de la Secretaría General de la Gobernación, al Lic. Gustavo Daniel Díaz Fernández, D.N.I. N° 24.409.359, y

CONSIDERANDO:

Que la designación que se propone esta contemplada en las disposiciones de los Artículos 40°, Inc. 1), 41° y 45° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán debiendo dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal de Gabinete de la Secretaría General de la Gobernación, con una renumeración equivalente a la Categoría 21, al Lic. Gustavo Daniel Díaz Fernández, D.N.I. N° 24.409.359, a partir de la fecha del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040 - Denominación: Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en Vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56807

DECRETO 3529 / 2016 DECRETO / 2016-10-31

DECRETO N° 3.529/9 (MDP), del 31/10/2016.

VISTO el certificado médico presentado por señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Cardiólogo del Centro Privado de Cardiología S.R.L., Dr. Pablo F. Nasca, ordenó reposo por el término de diez días a partir del 03 de Noviembre de 2016 para el funcionario de referencia;

Que se hace necesario conceder al señor Ministro de Desarrollo Productivo el uso de licencia por razones de enfermedad por el período antes prescripto;

Que a los fines de no entorpecer el normal funcionamiento y desarrollo de las tareas pertinentes, se hace necesario encargar la atención de su cartera al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad;

Que en consecuencia corresponde dictar la pertinente medida administrativa;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédase al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández, el uso de licencia por razones de enfermedad por el término de diez días desde el 03 de Noviembre de 2016; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56815

DECRETO 3532 / 2016 DECRETO / 2016-10-31

DECRETO N° 3.532/3 (ME), del 31/10/2016.

EXPEDIENTE N° 1180/369-UEP-2016.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, Dr. Sisto Benjamín José Terán Nougues, y CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a los efectos de que el mencionado funcionario pueda asistir a reuniones de trabajo relacionadas con los programas de dicha secretaría, durante los días 31 de octubre al 2 de noviembre del 2016.

Que en consecuencia, resulta menester otorgar la autorización correspondiente, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 9/3(ME) de fecha 30 de enero de 2007 y modificatorios,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, DR. SISTO BENJAMIN JOSÉ TERÁN NOUGUES, a trasladarse en misión oficial, el día 31 de octubre del 2016 -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones de trabajo relacionadas con los programas de dicha Secretaría, durante los días 31 de octubre al 2 de noviembre, con regreso a nuestra provincia el día 2 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será atendido con las partidas específicas, con que cuenta a tales fines, la Unidad de Organización N° 420 - MINISTERIO DE ECONOMIA, en el Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56806

DECRETO 3533 / 2016 DECRETO / 2016-10-31

DECRETO N° 3.533/1, del 31/10/2016.

VISTO, el Decreto N° 3.500/1 de fecha 28 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se dispone el traslado de una comisión oficial a la República de Paraguay, utilizando en el caso de los señores Secretarios de Estado de Relaciones Institucionales y de Relaciones Internacionales, entre otros, el avión oficial de la Provincia, Learjet 60 XR, LV-CKA.

Que por razones de agenda del titular del Poder Ejecutivo el Viaje de los funcionarios referidos precedentemente se realizará desde la Capital Federal, por lo que se los debe autorizar a viajar en avión de línea hacia ese destino, para que puedan integrarse a la comitiva.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a los señores Secretarios de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme y de Estado de Relaciones Institucionales, Dn. Bernardo García Hamilton, a trasladarse vía aérea, el día 1 de noviembre de 2016, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de lo expuesto precedentemente y con la finalidad señalada en el Decreto N° 3.500/1 del 28/10/16.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuentan las Unidades de Organización N° 095 y 040, a las que pertenecen los funcionarios consignados en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3536 / 2016 DECRETO / 2016-11-03

DECRETO N° 3.536/21 (MSP), del 03/11/2016.

EXPEDIENTE N° 65/430-P-10 y ags.

VISTO, que se gestiona la aprobación de la Resolución N° 76 del 12/09/2014 (fs. 128) dictada por el Administrador de Pensiones no Contributivas y Beneficios Leyes N° 6639/95 y N° 6622/6624, por la que se otorga el beneficio de Pensión a favor de la Sra. Rosa del Valle Prado, en carácter de esposa del extinto Sr. Raúl Solano Salvatierra, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución cuya aprobación se gestiona, en su Artículo 1° expresa que el extinto acreditó 20 años 10 días, de servicios computables y 45 años de edad, liquidándose el cargo de Clase XII s/360 ds. de Ex Dipos, en la proporción del 70% - 99,99%- 100% a partir del 22/09/2010 (fecha de fallecimiento del causante) al 21/03/2011, y en la proporción del 70% - 75% - 100%, a partir del 22/93/2011, conforme las disposiciones de la Ley N° 6446-6639.

Que los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 76 del 12/09/14, establecen que los cargos fijados por el Artículo 1° de la misma, son de carácter definitivo y vitalicio.

Que la aprobación por el Poder Ejecutivo resulta viable de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58 inciso 1° de la Ley 6446 (Régimen Previsional de la Provincia de Tucumán) y lo establecido por Ley N° 6639, por lo que nada obsta a la emisión del respectivo Decreto.

Por ello y atento al Dictamen N° 2230 del 15/10/2015, emitido por Fiscalía de Estado y que glosa a fs. 131,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase, por los motivos expresados precedentemente, la Resolución N° 76 del 12/09/2014, dictada por el Administrador de Pensiones no Contributivas y Beneficios Leyes N° 6639/95 y N° 6622/6624, por la que se concede el beneficio de Pensión, con carácter vitalicio, a la Sra. Rosa del Valle Prado, D.N.I. N° 12.161.109 - en carácter de cónyuge del extinto Sr. Raúl Solano Salvatierra.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud pública.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3537 / 2016 DECRETO / 2016-11-03

DECRETO N° 3.537/21 (MSP), del 03/11/2016.

EXPEDIENTE N° 152/430-C-04 y ag..-

VISTO, que se gestiona la aprobación de la Resolución N° 91 del 27/08/2015 (fs. 193) dictada por el Administrador de Pensiones no Contributivas y Beneficios de Leyes N° 6639/95 y N° 6622/6624, por la que se otorga el beneficio de Pensión a la Sra. Faustina Catacata, en carácter de esposa del extinto Sr. Román Alfredo Fernandez, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución cuya aprobación se gestiona, en su Art. 1° expresa que el extinto acreditó 36 años 11 meses y 25 días de servicios provinciales y 55 años de edad, liquidándose el cargo de Auxiliar Técnico s/360 ds. del Ex Banco Provincia de Tucumán, en la proporción del 70% a partir del 15/06/2004 (fecha de fallecimiento del causante) al 14/12/2004, y en la proporción del 70% - 75% - 100% a partir del 15/12/2004, conforme las disposiciones de las Leyes 6446-6622/24.

Que por los Artículos 2° y 3° de la citada Resolución se dispone conceder el beneficio de Pensión a la Sra. Faustina Catacata, con carácter definitivo y vitalicio.

Que la aprobación por el Poder Ejecutivo resulta viable de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58 inciso 1° de la Ley 6446 (Régimen Previsional de la Provincia de Tucumán), por lo que nada obsta a la emisión del respectivo Decreto. Por ello y atento al Dictamen N° 2142 del 06/10/2015, emitido por Fiscalía de Estado y que glosa a fs. 196,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase, por los motivos expresados precedentemente, la Resolución N° 91 del 27/08/2015, dictada por el Administrador de Pensiones no Contributivas y Beneficios de Leyes N° 6639/95 y N° 6622/6624, por la que se concede el beneficio de Pensión, con carácter vitalicio, a la Sra. Faustina Catacata, D.N.I. N° 3.596.454 - en carácter de cónyuge del extinto Sr. Román Alfredo Fernandez.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 331 / 2016 RESOLUCIONES / 2016-11-11

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 331/2016-DPJ, del 11/11/2016.
VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 5025/211-C-2016 y agdos., de la FUNDACION CENTRO PEDAGOGICO CADILLAL (CPC), con domicilio declarado, en la Localidad Tafi Viejo, Departamento Tafi Viejo, Provincia de Tucumán.-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a (fs 33 en doble faz y 34) y el Estatuto Tipo obrante a (fs 4 a 8), ambos de Expte. 5025/211-C-2016

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1, su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la FUNDACION CENTRO PEDAGOGICO CADILLAL (CPC), con domicilio declarado, en la Localidad de Tafi Viejo, Departamento Tafi Viejo, Provincia de Tucumán.- en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 04 a 08) y la fotocopia del Instrumento Constitutivo obrantes (fs 36 en doble faz y 37) ambos de Expte. 5025/211-C-2016, aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 202486

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20424/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 20424/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Avda. Méjico N° 2290 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 326.927 C: I - Secc.: 6B, Manz/Parc.: 21 F 21, Parcela: 6 A - Matricula: 5997 - Orden: 7333; poseedor: Trejo José Martin, D.N.I N° 21.891.631. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Méjico; al Sur. con Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, al Este con Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, y al Oeste con Graciela Beatriz Jiménez - Orlando Cebriano González. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 16/11/2016. Aviso N° 202.486.

Aviso número 202487

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 22131/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 22131/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena, Departamento: Simoca, domicilio: Camino Vecinal S/N e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 45.843 C: II - Secc.: K, Lam.: 527, Parcela: 155 - Matricula: 18852 - Orden: 705; Poseedor : Leguizamón, Teresa Mabel, D.N.I N° 26.514.938. La Fracción mensurada linda al Norte con Adrian Roldan; al Sur con Camino Vecinal, al Este con Adrian Roldan, y al Oeste con Adrian Roldan. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 16/11/2016. Aviso N° 202.487.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y hábitat dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Junín N° 2052. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 71 F°: 193 - 194 S°: B A° 1922. a nombre de Lobo Osvaldo Segundo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 317.553. Solicitado mediante Expte. N° 672/140-B-2009.

Localizado en Barrio: Villa 9 De Julio. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-2334. a nombre de Jovovic Blas. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 17.653. Solicitado mediante Expte. N° 495/140-V-2014.

Localizado en Barrio: Villa 9 De Julio. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 3 F°: 117 S°: A A° 1907. a nombre de Medina Bernardo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 316.162. Solicitado mediante Expte. N° 495/140-V-2014.

Localizado en Barrio: Villa 9 De Julio. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 237 F°: 55 S°: B A° 1966. a nombre de Souto Laura Margarita, Souto Alfredo, Souto Faustino, Souto Isabel Benancia, Souto Enrique. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 17.584. Solicitado mediante Expte. N° 495/140-V-2014.

Localizado en Calle Bolívar S/N. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 48 F°: 209 S°: B. a nombre de Pilar Gaviria Catalan de Carrillo, María del Pilar Carrillo, Irma Elvira Carrillo, José Ángel Carrillo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 484.989. Solicitado mediante Expte. N° 235/140-M-2008.

Localizado en Barrio: San Martín. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 24282. a nombre de Emilio Bustillo Suco 50%, Celia Bustillo Suc. 50%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 339.058. Solicitado mediante Expte. N° 685/140-A-2015.

Localizado en Ruta 306 Km. 25. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: L-5896. a nombre de Toledo de Toledo Gumersinda Del Carmen. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 187.661. Solicitado mediante Expte. N° 712/140-B-2016.

Localizado en Calle Santa Fe N° 698. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 25 F°: 62 S°: C A° 1971. a nombre de Ferreira Abdulio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 83.920. Solicitado mediante Expte. N° 06/140-M-2016.

Localizado en Calle Crisóstomo Alvarez N° 3487. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 41472. a nombre de Hernandez Lucinda Del Carmen. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 35.020. Solicitado mediante Expte. N° 227/140-H-2016.

Localizado en Calle 21 N° 38. Dpto. Tafi

Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 16246. a nombre de Hernández José. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 113.832. Solicitado mediante Expte. N° 588/140-R-2013. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 15 y V 17/11/2016. Aviso N° 202.463.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Diego de Villarroel N° 1687/1671. Dpto. Río Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 36 F°: 261 S°: B A° 1947. a nombre de José Alberto Janin, Cesar Víctor Manuel Janín. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 66.091 - 66.090. Solicitado mediante Expte. N° 950/140-F-2014; 951/140-V-2014. Localizado en Calle mundial 78 N° 51. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 5718. a nombre de Morales De Moreno Eufemia de Padua. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 128.830. Solicitado mediante Expte. N° 752/140-C-2016. Localizado en Pje. Belgrano N° 145. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 39261. a nombre de Cornelio Acosta. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 84.569. Solicitado mediante Expte. N° 266/140-R-2016. Localizado en Calle Marina Alfaro N° 1345. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 1 F°: 80 S°: A A° 1906. a nombre de Cuevas Manuel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 31.319. Solicitado mediante Expte. N° 197/140-A-2016. Localizado en Pje. Esperanza N° 1024. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 45210. a nombre de Sixto Ángel Ibáñez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 163.348. Solicitado mediante Expte. N° 820/140-F-2013. Localizado en Calle Alsina 3250. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 154 F°: 176 - 177 S°: B A° 1948. a nombre de Elias Barabani, Pedro Barabani. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 237.260. Solicitado mediante Expte. N° 289/140-V-2016. Localizado en Loteo: Rizza Ana Maria. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Maricula Registral: F- 3016. a nombre de Bottone Miguel Ángel, Cisnero Nilda Estela. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 277.304. Solicitado mediante Expte. N° 931/140-A-2013. Localizado en Calle Blas Parera N° 521. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 51 F°: 136 Bis S°: C A° 1965, Matricula Registral: N- 35649. a nombre de Rufino Ricardo Requejo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 21.620. Solicitado mediante Expte. N° 869/140-L-2015. Localizado en Calle Libertad S/N. Las Cejas Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 7371. a nombre de Opanasiuk Miguel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 570.885. Solicitado mediante Expte. N° 945/140-C-2014. Localizado en Calle José Hernández N° 22. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el

Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 3 F°: 154 S°: A. a nombre de Carlos Maria Terán. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 484.099. Solicitado mediante Expte. N° 138/140-S-2016. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 15 y V 17/11/2016. Aviso N° 202.464.

JUICIOS VARIOS / AYBAR DE VEGGIANI MARIA ERNESTINA C/ AYBAR GLADIS ISABEL S/ ESCRITURACION

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "AYBAR DE VEGGIANI MARIA ERNESTINA C/ AYBAR GLADIS ISABEL S/ ESCRITURACION (EN MEDIACION), Expediente n°:726/14, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 9 de agosto de 2016.- Atento lo solicitado: Cítese y emplácese a la parte accionada Sra. Aybar Gladis Isabel, D.N.I. N° 10.857.621, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de quince días (Art. 393 Procesal. A sus efectos publíquense Edictos Citatorios en el Boletín Oficial por el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda como Defensor de Ausentes para que la represente, haciéndose constar que la documentación presentada se encuentra a disposición de las partes por Secretaría. Consígnase una redacción extractada de la demanda.-JOY..- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 10 de Octubre del año 2014, se presenta la Sra. María Ernestina Aybar de Veggiani, DNI N° 10857621, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en Agüado n° 1179 con el patrocinio letrado del Dr. Raúl Salvador Aybar, e inicia juicio de Escrituración. Señala que en fecha 29/12/1995 adquiere un inmueble identificado con el lote 13 de la mza I, B° 100 viviendas de la localidad de Sra Bárbara, Río Chico, Provincia de Tucumán, inscripto actualmente en el Registro Inmobiliario en la matricula R-07561, padrón Inmobiliario n° 168276. Manifiesta que en ese acto se abonó la suma acordada y que la Sra. Aybar Gladis Isabel, hermana y demandada, se comprometió a suscribir poder irrevocable para escriturar a favor del banco Hipotecario Nacional, para que la escritura pase a nombre de la actora. Sostiene que a pesar de las reiteradas comunicaciones vía telefónica, ya que la Sra. Gladis Aybar se radicó en la provincia de Neuquén y de las notificaciones por carta documento la misma no contestó. Alega que a pesar del estrecho vínculo que las une, la única manera de poder conseguir la Escrituración es recurrir al presente proceso para hacer valer sus derechos. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 17 de agosto de 2016.- Fdo. Proc. Manuel Horacio López. Sec. Jud. E 04 y V 17/11/2016. §3.765. Aviso N° 202.181.

JUICIOS VARIOS / BANCO PATAGONIA S.A. C/ COMERCIAL NORTSUR S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Comercial Nortsur S.A., CUIT 30-71028815-8, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos, Secretarias Dra. Ileana María Moreno Y Dra. María Sol Diaz Lliteras, se tramitan los autos caratulados: "BANCO PATAGONIA S.A. C/ COMERCIAL NORTSUR S.A. S/ COBRO EJECUTIVO.-EXPTE. N° 7036/14.-", en el que se ordenó la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2016.- Intímese de pago como lo solicita, y está ordenado 9/09/2014 (fs.22), por edictos que se publicarán por el término de cinco días (art.516 por remisión art. 284 inc.5° del CPC).- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos. Juez .. -S. M. de Tucumán, 9 de septiembre de 2014.- I).- Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$ 30.254,64.- en concepto de capital con mas la suma de \$ 9.076.- calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo, cítese la de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.....

Notificaciones diarias en Secretaría.- II).- -III).- Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original acompañada en autos.- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos Juez.- Se hace constar que: EL Banco Patagonia S.A. inicia demanda ejecutiva en contra de Comercial Nortsur S.A., por la suma de pesos: treinta mil doscientos cincuenta y cuatro con 64/100(\$30.254,64) por capital, más intereses convenidos para este tipo de obligación, salvo que se considere que se debe aplicar una tasa de interés distinta, en cuyo caso, solicita se aplique la tasa activa del Banco de la Nación Argentina, más IVA sobre intereses. Fundamenta la presente acción en un Certificado de saldo deudor de Cuenta Corriente, N° 211007188 de titularidad de la demandada, librado en fecha 12/08/14 y con fecha de cierre de cuenta al día 14/09/2013, que registra un saldo de \$30.254,64, solicitando el actor:1- Se lo tenga por presentado, en el carácter invocado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado y por iniciada la presente demanda. 2- Tenga por acompañada la documentación que se menciona. 3- Se libre mandamiento de intimación de pago al domicilio del demandado, por el importe reclamado en concepto de capital, con más lo que S.S. presupueste por acrecidas. 3- Oportunamente se dicte sentencia de trance y remate, mandándose llevar adelante la presente ejecución, con costas. Se reservan en secretaría copias de demanda, poder y documentación original por el término de 5(cinco) días.-San Miguel de Tucumán, Junio de 16 de 2016. E 10 y V 16/11/2016. \$2182,50. Aviso N° 202.346.

JUICIOS VARIOS / BOCCANERA ALBERTO ANTONIO Y OTRA C/ BOCANERA ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mafalda Boccanera que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría de la Dra. Liliana del V. Navarro, tramitan los autos caratulados: "BOCCANERA ALBERTO ANTONIO Y OTRA C/ BOCANERA ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 1331/14, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2016.- (...) 2).- Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a Mafalda Boccanera y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercebimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- 1331/14 ".- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana-. Extracto de la demanda: A fs. 11, se apersona la letrada Vallejo, Puppi Mónica Raquel como apoderada de Boccanera Alberto D.N.I. N° 7.370.452 y Boccanera Ana María D.N.I. N° 10.931.296, ambos con domicilio en calle Centenario N° 403, Tafí Viejo, San Miguel de Tucumán con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva contra Antonio Boccanera y quien resulte propietario o se considere con derechos sobre el inmueble que los actores poseen. Los actores desde su nacimiento residen en la propiedad de calle Centenario 403, el inmueble pertenecía al señor Remo Boccanera por lo que siempre poseyeron con animus domini, en forma pública, pacífica, continua e interrumpida desde hace mas de 60 años. Asimismo, los hijos de los actores siempre se comportaron, en forma pública como propietarios del inmueble y realizaron actos materiales continuos que exteriorizaron no solo el "animus" sino también el "corpus" por el hecho de la posesión que fue ininterrumpida por más de 60 años. Por ello los actores inician la presente demanda y solicita se haga lugar a esta pretensión y se declare a su favor el bien objeto de esta acción. "Libre De Derechos". San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2016. Secretaria.- Fdo. Dr. Guillermo Garmendia. Sec. Jud. E 11 y V 17/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.406.

**JUICIOS VARIOS / DE GIOVANNI SUSANA INES Y OTROS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: DE GIOVANNI SUSANA INES Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído:
"Concepción, 5 de octubre de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a le peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art, 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Gálvez Antonio y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes e subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de El Sacrificio (La Invernada), Dpto. La Cocha; Padrón Catastral N° 390286; Mat.: 67638; Orden: 176; Circ. 1; Secc. C; Lam.: 318; Parcela: 119 M. Sus linderos son: al Norte: camino vecinal; Sur: camino vecinal (sin uso); Este: Juan Romero, Matías Leiva, Flia. Acuña y camino vecinal, y al Oeste: Carlos Antonio Leiva y Otros.-
Concepción, 19 de octubre de 2016.- Libre de Derechos. Ley 6314. Fdo Dra. Adriana Carolina Castillo. Sec. Jud. E 04 y V 17/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.177.

Aviso número 202445

JUICIOS VARIOS / EMPAQUES DEL TUCUMÁN S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "EMPAQUES DEL TUCUMÁN S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO Expte. N° 1525/09 con fecha 31.10.2016 se dictó sentencia de categorización fijando las siguientes categorías de acreedores: 1.- Acreedores quirografarios a excepción de la DGR y de los acreedores quirografarios laborales; 2.- Créditos privilegiados de AFIP - DGI; 3.- Créditos privilegiados y quirografarios de la DGR; 4.- Acreedores laborales.- Se fijó el día 09/12/16 como fecha de vencimiento del período de exclusividad y el día 04/12/16 a hs. 11 para que tenga lugar en el Juzgado la audiencia informativa (art. 45 LCQ).- San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2016. E 15 y V 21/11/2016. \$725,25. Aviso N° 202.445.

**JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ JOSE BELLSARIO Y JIMENEZ MARIA SALOME S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: FERNANDEZ JOSE BELISARIO Y JIMENEZ MARIA SALOME S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 4 de octubre de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Emeterio Rivadeneira y Silverio Rivadeneira Y/O sus Herederos y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de El Jardín, Dpto. Simoca, Pcia. de Tucumán, nomenclatura catastral: Padrón N°: 44.017, Circ. II, Secc. K, Lam: 529, Parc. 329 A, con linderos según Mensura para Prescripción Adquisitiva aprobado por Dirección General de Catastro, Expte. N° 22471-S-10, Plano N° 59945/10, al Norte: Matilde Argañaráz y Aurelia Argañaráz, al Sur: Silverio Rivadeneira (hijo) y Juana Emma Lizárraga de Rivadeneira, al Eset: camino vecinal de por medio, Juan Ignacio Toscano y Nicolás Lizárraga y al Oeste: Juan Esteban Bustamante. Concepción, 19 de octubre de 2016. E 15 y V 29/11/2016. \$3022,50. Aviso N° 202.435.

JUICIOS VARIOS / GIMENEZ EDUARDO ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "GIMENEZ EDUARDO ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 2219/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2016.- Atento el estado procesal de autos, en especial informe del Juzgado Federal corriente a fs.40 vta., Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Gimenez Eduardo Andrés. En los mismos cítese a Reynoso Raúl Antonio y Reynoso Isidoro Antonio y/o sus herederos quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez. Juez. P/T.////.- Datos Del Predio: ubicado en calle España 2052, inidad 1, Matricula Registral N-25637, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección 6, Manz./ Lam.39, Parcela 14, Padrón Inmobiliario N°27044, Matricula Catastral 6600/1362. Extracto de Demanda: En fecha 25 de julio de 2014, se apersonan el Sr. Reynoso Víctor Hugo, Reynoso Rosa del Valle, Sanchez de Reinoso Gabriela del Valle, Reinoso Oscar Antonio y Reinoso Verónica Gabriela iniciando juicio de prescripción adquisitiva. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016.- Dr Alberto Germano, secretario. E 08 y V 21/11/2016. \$2824,50. Aviso N° 202.287.

Aviso número 202420

JUICIOS VARIOS / GRAMAJO ROSA NONATO Y OTRO C/ JOSE MANUEL ARZENO Y OTROS S/ ESCRITURACION

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO ROSA NONATO Y OTRO C/ JOSE MANUEL ARZENO Y OTROS S/ ESCRITURACION", Expediente N° 12704/77, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 7 de noviembre de 2016.- Atento lo solicitado por el letrado patrocinante de la parte actora, I- Señálese el día 07/12/2016 a hs. 10:00 con el objeto de que se proceda a suscribir la escritura traslativa de dominio, cuyo proyecto deberá ser acompañado con las correcciones que oportunamente se le indicaron. II- A tales fines líbrese Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días para notificar este proveído a los demandados Sr. Arzeno José Manuel y Jorge Daniel Rodríguez. III- Con lo que se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación firmando S.S. y los comparecientes por ante mí, doy fe.-12704/77 MS.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti- Juez.- San Miguel de Tucumán, 7 de noviembre de 2016.- E 14 y V 16/11/2016. \$543,15. Aviso N° 202.420.

**JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO
(I.P.L.A.) C/ DIAZ LAURO MARTIN S/ APREMIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Diaz Lauro Martin -DNI N° 27.365.995.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.) C/ DIAZ LAURO MARTIN S/ APREMIOS", Expediente N° 7961/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/12/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-7961/13. San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2013. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$8.900,00 y \$2.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. Para su cumplimiento se autoriza el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si las circunstancias lo hicieren necesario (Circ.27/2013).- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- ... Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.Juez.-MJT 7961/13 . San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016. E 14 y V 18/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.414.

**JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO
(I.P.L.A.) C/ DIAZ MEINERS LAURO MARTIN S/ APREMIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Diaz Meiners Lauro Martin -M.I. N° 27.365.995- cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.) C/ DIAZ MEINERS LAURO MARTIN S/ APREMIOS", Expediente N° 2905/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/9/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-2905/13. ///San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2013. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$6.370,00 y \$2.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Atento lo solicitado se autoriza a los letrados Leandro Gabriel Saavedra (M.P. 5870) y/o Héctor Robles Guerineau (M.P. 7893), a realizar la procuración en los presentes autos.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- MJT 2905/13. San Miguel de Tucumán, 01 de septiembre de 2016. E 14 y V 18/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.417.

**JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO
(I.P.L.A.) C/ NUÑEZ OLGA S/ APREMIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Nuñez Olga -DNI N° 11.212.747, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.) C/ NUÑEZ OLGA S/ APREMIOS", Expediente N° 938/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 16/10/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos.Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-938/13. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Instituto Provincial De Lucha Contra El Alcoholismo (I.P.L.A.) en contra de Nuñez Olga , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.620,00(pesos: un mil seiscientos veinte), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 texto consolidado Ley 8240.II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Juan Manuel Bernal (Apoderado actor) en la suma de \$3.800.-(pesos: tres mil ochocientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Adriana Berni.Juez. San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2016.- E 14 y V 18/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.415.

**JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO
(IPLA) C/SANCHEZ MARIA INES**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (IPLA) C/SANCHEZ MARIA INES S/ APREMIOS EXPTE 68/10. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 13 de octubre de 2016.- Líbrese edictos por el término de Cinco Días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada: María Inés Sanchez, de la sentencia de fecha 12/11/2014 (fs 53). Haciéndose constar que se tramitan Libre de Derecho.-MPP.- " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 12 de Noviembre de 2014. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por el actor en contra de: Sanchez María Inés, hasta hacerse la parte actora íntegro pago de la suma de Pesos: Un Mil Ochocientos (\$1.800), en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, gastos y costas, desde el vencimiento de la obligación hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva que fija el Banco Central de la República Argentina. Costas al ejecutado vencido. Segundo: Regular la suma de Pesos \$3200 en concepto de honorarios a las letradas apoderadas de la Actora, Dra. Celina M. Saleme y Dra. Contreras María De Los Angeles, sumas que se prorrataran en un 50% para cada una de ellas, atento a las labores profesionales cumplidas en el presente juicio (art 12 Ley 5480). Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059 Hágase Saber.- " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- Queda Ud. Debidamente Notificado.- Wer Concepción, 14/10/2016. Marcela patricia Pérez, Prosec. E 11 y V 17/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.378.

**JUICIOS VARIOS / ISA MASSA RAUL FERNANDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Diaz Narda Pastora que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría de la Dra. Liliana del V. Navarro, tramitan los autos caratulados: "ISA MASSA RAUL FERNANDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 1903/12, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2016.- Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a Diaz Narda Pastora para que se apersona a estar a derecho en la presente causa y córrasels traslado de la demanda para que la conteste en el término de Seis Días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial--1903/12. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Extracto de la Demanda: A fs. 143 se apersona el letrado Guillermo Gustavo Ponce como apoderado de los actores: Isa Massa Raúl Fernando D.N.I. N° 16.897.200, con domicilio en Calle 21, número 67, Villa Mariano Moreno, Las Talitas, Dpto. de Tafi Viejo, y Isa Massa Luis Humberto D.N.I. N° 14.150.579, domiciliado en Calle Tucumán 6° cuadra San Pedro de Colalao, Dpto. Trancas, San Miguel de Tucumán, con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva tendiente a adquirir el dominio por Prescripción Veinteñal de un inmueble ubicado en Calle Tucumán s/n, San Pedro de Colalao. En fecha 28 de Diciembre del 2011 los actores Isa Massa, Raul Fernando e Isa Massa, Luis Humberto adquieren el inmueble que se pretende prescribir por Cesión de Acciones y Derechos Posesorios otorgada por su Padre Isa Massa, Luis Hane, a quien le correspondió por tener la posesión del mencionado inmueble en forma pública, continua, pacífica e ininterrumpida, desde hace mas de 50 años, como así también los actores continuaron por medio de la accesión de posesión. Por ello los actores inician la presente demanda y solicita se haga lugar a esta pretensión y se declare a su favor el bien objeto de esta acción. "LIBRE DE DERECHOS". San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2016. SECRETARIA.- Fdo. Dr. Guillermo Garmendia. Sec. Jud. E 14 y V 18/11/2016. Libre de Derechos. E 14 y V 18/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.427.

Aviso número 202355

JUICIOS VARIOS / LUPO ROSA MARIA - LUPO MARIA LUCIA - DE VECCE DE LUPO O VECE DE LUPO MARIA JOSEFA S/ SUCESION (VIENE DE JUZ. FLIA. Y SUC. SANOM. POR INHIBICION

POR 5 DIAS - Se Hace Saber a los Sres. Vicenta Lupo, Teresa Alfonsina Lupo, Víctor Roque Lupo, Víctor Francisco Lupo, Juan Carlos Lupo, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de Dres. María fernanda Zanoli y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos: "LUPO ROSA MARIA - LUPO MARIA LUCIA - DE VECCE DE LUPO o VECE DE LUPO MARIA JOSEFA S/ SUCESION (VIENE DE JUZ. FLIA. Y SUC. 5aNOM. POR INHIBICION)", Expte N° 6466/05, iniciado en fecha 29/11/2005, en el cual se ha dictado los proveídos que a continuación se transcriben: "///San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2016. Atento a lo peticionado, notifíquese mediante edictos por 5 días a Vicenta Lupa, Teresa Alfonsina Lupa, Víctor Roque Lupa, Víctor Francisco Lupa, Juan Carlos Lupa de la providencia de fecha 4 de julio de 2016 (fs. 377).- Fdo. Dra. María del Carmen Negro Juez"-.- "///San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2016. Agréguese el inventario y avalúo y el proyecto de partición y adjudicación presentado. Póngase a conocimiento de los herederos por el término de ley. Personal. Fdo. Dra. María del Carmen Negro - Juez".- San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2016. E 10 y V 16/11/2016. \$941,25. Aviso N° 202.355.

JUICIOS VARIOS / MARTINEZ AURORA ELVIRA S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución dictada en el juicio caratulado "MARTINEZ AURORA ELVIRA S/SUCESION" - EXPTE. N°3289/14 //// San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2015.- Y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar herederos de la causante Aurora Elvira Martínez, sin perjuicio de terceros, a Adriana Del Carmen Tilca Martínez y Carlos Roberto Tilca Martínez, en el carácter de hijos. II) No se incluye en la presente a Antonio Federico Tilca Martínez y Felipe Pastor Tilca Martínez, por no haberse apersonado al sucesorio.- III) Que el presente instrumento por sí, no autoriza actos de disposición (art. 663 C.P.C.).- Hágase Saber: Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez- San Miguel de Tucumán, 18 de Noviembre de 2015.- Fdo. Dra. Silvia María Mora Secretaria. E 10 y V 16/11/2016. \$825. Aviso N° 202.347.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BLASCO LUIS ANTONIO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Blasco Luis Antonio -CUIT N° 20-22904300-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BLASCO LUIS ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3422/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22/10/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-3422/15. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2015. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$28.420,68 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III)...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2016.- E 16 y V 22/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.488.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CBS OUTDOOR ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 10487/10".

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CBS OUTDOOR ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 10487/10".-, se hace saber a la empresa CBS Outdoor Argentina S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2016.- 1)... 2) Atento a las constancias de autos (fs.32) siendo desconocido el domicilio actual del demandado, notifíquese la planilla confeccionada a fs.64 mediante la publicación de Edictos por diez días. 3)... MIB 10487/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° NOM.-; En fecha 13 de octubre de 2015.- se procede a practicar planilla fiscal y en igual fecha presento a despacho Determinación fiscal (Ley 5636- 8467 ley impositiva de la provincia): La Actora: debe abonar por planilla fiscal la suma de \$255,00.- conforme los rubros que a continuación se detalla: 1. Art. 41 Pto.1: Escr.De Prof \$136 .- 2. Art. 42 Pto 2: Hoj. de Act. \$44.- 3. Art. 43 Pto 3: AP. de Per. \$25.- 4.. Tasa Prop. ADDA (1% s dem) \$50 5. Total: \$255,00..- El Demandado debe abonar por planilla fiscal la suma de \$8,00.- conforme los rubros que a continuación se detalla: 1. Art. 41 Pto.1: Escr.de Prof \$0,00.- Art. 42 Pto 2: Hoj. de Act.\$8,00.-3. Total: \$8,00.- San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015.- Téngase presente la liquidación en concepto de planilla fiscal efectuada por la actuaria. Encontrándose la actora excenta del pago de la misma conforme lo establecido por los arts 41 inc 3 y 43 inc 3 ley 8467 y existiendo condenación en costas, y conforme lo normado por el art 334 CT notifíquese al demandado a fin de que en el término de 72 hs. reponga planilla fiscal a su cargo, la que asciende a la suma de \$263,00.-, bajo apercibimiento de ley.- Personal. MLB 10487/10 - "- Secretaría. 8 de junio de 2016.- E 16 y V 30/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.481.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

POR 5 DIAS - Se hace saber a FACILAGRO S.A. -CUIT N° 30-71004347-3.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8532/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/10/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-8532/13. ///San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Facilagro S.A. de Capitalización y Ahorro, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$26.953,10 (pesos: veintiseis mil novecientos cincuenta y tres con 10/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Martin Miguel Jeronimo Rodriguez (apoderado actor) en la suma de \$5.500.- (pesos: cinco mil quinientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2016.- E 16 y V 22/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.489.

Aviso número 202339

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GARCIA VICTOR DANIEL S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4270/13

POR 5 DIAS - Se hace saber a Garcia Víctor Daniel -MI N° 30.813.391-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GARCIA VICTOR DANIEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4270/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 12/5/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-4270/13. ///San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Garcia Víctor Daniel, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$3.338,63(pesos: tres mil trescientos treinta y ocho con 63/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel Lopez Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$5.500.-(pesos: cinco mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo.Dra. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2016.-MJF. E 10 y V 16/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.339.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUEZAMBURU VANESA S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 340/13

POR 5 DIAS - Se hace saber a Guezamburu Vanesa -CUIT/CUIL N° 27-27167420-7.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUEZAMBURU VANESA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 340/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Julio de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 14/12/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-340/13 ///San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2015.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Guezamburu Vanesa, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$29.911,56 (pesos: veintinueve mil novecientos once con 56/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel Lopez Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2016.-MJF. E 10 y V 16/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.340.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IBARRA JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ibarra Juan Carlos CUIL/CUIT N° 20-260437500-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría Cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IBARRA JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9467/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016.- Ampliando el proveído que antecede, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/8/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Marie Antun De Nanni - Juez - EVI-9467/10. San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$2.325 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/O Dra Marta Cecilia Rodriguez Centurion con más \$697,5 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-9467/10 . San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016.-MJF E 11 y V 17/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.368.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IL PANE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 9936/11".

Por 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IL PANE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 9936/11".-, se hace saber a la empresa Il Pane S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2016. I) Previamente adjunte la parte actora las copias pertinentes para ser resguardadas en Secretaria. II) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 07/03/2012 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RER-9936/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$137.873,90 y \$27.574,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240) . A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.-III) Atento a lo solicitado autorizase al Dr. Martin Miguel J. Rodriguez , M.P. n°6036 .-, para compulsar el expediente, extraer copias, retirar y diligenciar oficios y cédulas y/o cualquier otro trámite tendiente a la prosecución de los autos del rubro., conforme lo solicitado por la Dr. Maximiliano Stein M..P.N° 5184.- BARROSL 9936/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.- ".- Secretaría. 13 de octubre de 2016. E 15 y V 21/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.438.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOGISTECH S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Logistech S.A.-CUIT N° 30-70814518-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOGISTECH S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2563/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015.- Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese al demandado de sentencia de fecha 24/07/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.-...- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ACS-2563/14. ///San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Logistech S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$24.923,80(pesos: veinticuatro mil novecientos veintitrés con 80/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel Lopez Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos:tres mil ochocientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2016.- E 11 y V 17/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.379.

**JUICIOS VARIOS / QUINTEROS VDA.DE PERALTA MARIA ISOLINA S/ SUCESION"
- EXPTE. N° 3871/70**

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a los herederos del extinto letrado Carlos Lucio Monteros el siguiente proveído en el juicio caratulado "QUINTEROS VDA.DE PERALTA MARIA ISOLINA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 3871/70 /// "San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016. 1) (...). 2) Atento a las constancias de autos, y a los fines de evitar futuras nulidades, notifíquese a los herederos del extinto letrado Carlos Lucio Monteros), mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres días, la regulación de honorarios de fs.189.- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-" /// "San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I) Aprobar y tener por definitiva la Denuncia de Bienes con estimación de valor de fs. 182, completada a fs. 187, cuyas copias se protocolizan con la presente. II) Adjudicar el inmueble en la proporción denunciada (50% indiviso, inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula S-45378 -Capital Sur-) a Héctor Américo Otero y su esposa María de Los Ángeles Quintana, en el carácter de cesionarios. III) Regular Honorarios al extinto letrado Carlos L. Montero, en la suma de pesos dos mil setecientos cincuenta; con más el 10% en concepto de aportes Ley 6.059. (...). IV) Previo cumplimiento de las leyes 5480 y 6059 por los honorarios de los extintos letrados Carlos L. Montero y Juana del Valle Acosta: expídase testimonio de hijuela. Hágase saber: Fdo. Dr. Carlos Torino - Juez-". San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2016.- Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 14 y V 16/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.408.

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ LILIA GRACIELA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "RODRIGUEZ LILIA GRACIELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1047/10" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2016. II- Atento a lo informado por el Juzgado Electoral en esta presentación, cítese a Angel Antonio Espinosa o Espinoza y/o sus sucesores y/o quienes se creyeren con algún derecho, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de ley. A tal efecto publíquense edictos en el boletín oficial por el termino de Diez Días (art. 284 del CPCCT). Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- Datos Del Predio: Datos Del Inmueble: matricula registral N° B-00957,B-00958, B-00959, B-00960, B-00961, B-00962,B-00963, B-00964, B-00965, B-00966; ubicados en Tala Pozo, Burruyacu.- Extracto De Demanda: Que en fecha 30 de abril de 2010, inicia juicio de Prescripción Adquisitiva la Sra. Lilia Del Valle Juarez De Rodriguez argumentando que ejerce la posesión del inmueble objeto de la presente litis en forma pacífica, pública e ininterrumpida por más de 20 años.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 19 de octubre de 2016. E 07 y V 18/11/2016. \$2322. Aviso N° 202.235.

JUICIOS VARIOS / RUIZ CLAUDIA MYRIAM S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cia. Azucarera Tucumana que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "RUIZ CLAUDIA MYRIAM S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 1675/15, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2016.- 1).- Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a Cia Azucarera Tucumana y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- (...). Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana" - Extracto de la demanda: A fs. 5 se apersona la Dra. María Teresa Ponce, Mat. 2073, apoderada de la Sra. Claudia Myriam Ruiz, argentina, DNI N° 21.335.231, con el objeto de iniciar Juicio de Prescripción Adquisitiva tendiente a adquirir el dominio del inmueble ubicado en Av. José María Landajo S/N (hoy Av. Torquinst), Ingenio La Florida, Dpto. Cruz Alta. Manifiesta tener la posesión continua del inmueble que se prescribe, lo acredita a través de la Escritura N° 299 de Cesión de Acciones y Derechos Posesorios otorgados por la Sra. Angela Antonia Cuello, quién fue poseedora del inmueble en forma ininterrumpida, pública, pacífica y a título de dueña, haciéndolo en un comienzo con su esposo el Sr. José Derminio Salas y luego de su desaparición, continuó ejerciendo la posesión superando ampliamente el término exigido por la ley para prescribir. Durante todo el tiempo de posesión de la Sra. Angela Antonia Cuello y luego la Sr Sra. Claudia Myriam Ruiz, se han realizado en el inmueble diversos actos posesorios como construcción, celebración de contratos, pago de impuestos varios, ampliación, conexión de luz, agua, etc. Por ello el actor inicia la presente demanda y solicita se haga lugar a esta pretensión y se declare a su favor el bien objeto de esta acción. San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2016. Secretaria. Libre de Derechos Ley 6314. E 14 y V 18/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.421.

JUICIOS VARIOS / SANDOVAL NORMA ISABEL S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría Quinta, de la Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras, Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "SANDOVAL NORMA ISABEL S/ QUIEBRA PEDIDA" expte. N° 168/16, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2016.- Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I. Fijar el día jueves veintidos de diciembre de 2016, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. II. Fijar el día miercoles ocho de marzo de 2017, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ. III. Fijar el día lunes veinticuatro de abril de 2017, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal. IV V. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución conforme a lo ordenado en el punto XVI de la resolución de fecha 20/04/16, haciéndose constar el domicilio y horario de atención de sindicatura, por el término de cinco días en el Boletín oficial Hágase Saber"- Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez.- Queda Ud. Debidamente Notificado.- "Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez. Juez.- Se hace constar que se fijó domicilio para la atención de los acreedores en calle Las Heras N° 512, 4to piso, Dpto. A y B de esta ciudad, de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 y de 18:00 a 20:00 horas. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2016. Libre de Derechos - Art. 273 Inc. 8 LCQ. Dra. María Karina Dip, Sec. Jud. E 16 y V 22/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.507.

JUICIOS VARIOS / SANTILLAN GABRIEL ARCANGEL C/ HASLER ANA DEL VALLE

POR 3 DIAS - Se hace saber a Ana del Valle Hasler, que por ante esta Excma. Cámara del Trabajo de la Sala I, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "SANTILLAN GABRIEL ARCANGEL C/ HASLER ANA DEL VALLE S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 3271/09, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucuman, 25 de octubre de 2016.- Atento las constancias de autos y a lo informado por la parte demandada, de conformidad a lo previsto en el Art. 22 del Código Procesal Laboral, notifíquese la sentencia dictada en autos a la demandada Ana Del Valle Hasler, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de tres dias y libre de derechos. Fdo.: Dra. Maria Del Carmen Dominguez."////////// San Miguel de Tucumán, 23 Diciembre de 2015. Autos y Vistos... Considerando... Resuelve: I.- Admitir parcialmente la demanda promovida por el Sr. Miguel Arcángel Santillán, DNI. N° 8.790.195, con domicilio en Pje. Marti N° 2472 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en contra de la Sra. Ana Del Valle Hasler, DNI N° 21.622.359, con domicilio en Pje. Sin Nombre, N° 7, Tafí Viejo, Tucumán, condenándose a la misma al pago de la suma de \$41.157,02 (pesos: cuarenta y un mil cientos cincuenta y siete con dos ctvos.), por los conceptos de: Antigüedad (art. 76 incs. a y b); SAC 2 Sem. 2007; SAC 1er. Sem. y Proporcional 2008; Vacaciones Proporcionales 2008; y Diferencias de Haberes, monto de condena que deberá abonarse en el plazo de diez días de ejecutoriada la presente, absolviéndose a la accionada por el reclamo impetrado por los rubros: SAC 1er Sem. 2006; SAC 1er. Sem. 2207; Vacaciones no gozadas año 2006 y 2007; Indemnizaciones Arts. 1 y 2 de la ley 25.323, Indemnización Art. 80 LCT, y Art. 132 bis. LCT, en razón de lo considerado precedentemente.- II).- No Hacer Lugar al pedido de aplicación de multa por sanción maliciosa y temeraria solicitado por la actora. III).- Costas: en la forma considerada.- IV).- Honorarios por sus actuaciones en el proceso de conocimiento a los letrados. 1) Emma Beatriz Montero en la suma de \$9.569 (pesos: nueve mil quinientos sesenta y nueve); 2) Liliana Marta López en la suma de \$3.303,13 (pesos: tres mil trescientos tres con trece ctvos.); 3) Raúl López en la suma de \$4.376,64 (pesos: cuatro mil trescientos setenta y seis con sesenta y cuatro ctvos.); y 4) Maria Cecilia Alderete Nuñez en la suma de \$7.679,77 (pesos: siete mil seiscientos setenta y nueve con setenta y siete ctvos.).- V.- Regular Honorarios a las letradas Emma Beatriz Montero y Maria Cecilia Alderete Nuñez por sus actuaciones en la incidencia resuelta a fs. 291/2 en las suma de \$1.913,80 (pesos: un mil novecientos trece con ochenta ctvos.); y \$1.535,95 (pesos: un mil quinientos treinta y cinco con noventa y cinco ctvos.), respectivamente.- VI.- Planilla Fiscal: Oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 Ley 6204). Hágase saber.- Maria del Carmen Dominguez.- Rogelio Andres Mercado ante mi: Andrea Roxana D`Amato.-"Queda Ud. debidamente notificado.. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2016. Secretaria. Dra. Andrea Roxana D`Amato, sec. E 15 y V 17/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.466.

**JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/
GALLNDEZ JOSE. A. S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Galindez José A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ GALLNDEZ JOSE. A. S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5432/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/9/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5432/13.- San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.526,12.y \$2.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 y Ccs. del C. P. C. y C. - Ley 6176-).- A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. - Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2016.- E 11 y V 17/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.375.

**JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/
HEREDEROS DE D´MAYO JOSE ALFONSO S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Herederos De D' Mayo José Alfonso cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ HEREDEROS DE D´MAYO JOSE ALFONSO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5431/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2016.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/9/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5431/13. ///San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2013.- Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.529,93 y \$2.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 y Ccs. del C. P. C. y C. - Ley 6176-).- A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme lo dispuesto en Acordada 626/12 y Circular de Superintendencia N° 36/2.011.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- MJT 5431/13. San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2016.-MJF. E 11 y V 17/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.374.

**JUICIOS VARIOS / SUCESION ROBLES PEDRO HORACIO Y ARGAÑARAZ MARIA
ESTER S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: SUCESION ROBLES PEDRO HORACIO Y ARGAÑARAZ MARIA ESTER S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 5 de octubre de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: del Moral Ernesto Marcos y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado sobre calle Los Patos 163 de la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán y conforme plano de mensura N° 66831/13; tiene su frente dando hacia el cardinal Oeste y dentro del sector configurado por calles Italia hacia el Norte, 24 de Septiembre hacia el Sur, Santa Fe hacia el Este y Los Patos hacia el Oeste. Corresponde al Padrón 150102, Matrícula Catastral 29079, Orden 3814 y en Registro Inmobiliario esta asentado bajo Libro 17, Folio 177 bis, Serie C a nombre de Ernesto Marcos del Moral. Sus linderos son: Norte con Gerardo Chamorro, al Sur Oscar Gonzalez, al Este Pastora Carolina Petrarca López de Gasco y al Oeste calle Los Patos Concepción, 19 de octubre de 2016. E 15 y V 29/11/2016. \$3174. Aviso N° 202.469.

**JUICIOS VARIOS / TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L. S
S/QUIEBRA PEDIDA S/ INCIDENTE DE COMPRA DE INMUEBLE**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría Quinta, de la Dra. Fedra E. Lago Secretaría Concursos y Quiebras, Juzg. Civil y Com, Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L. S S/QUIEBRA PEDIDA S/ INCIDENTE DE COMPRA DE INMUEBLE" Expte. n° 3708/02-048 en los que en los términos de las resoluciones de fecha 03/03/2016, 25/08/2016, 18/10/2016 y 21/10/2016, se ha procedido a aprobar los pliegos para la venta directa con llamado a mejora de la oferta del inmueble de propiedad de de las fallidas TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA SRL, cuya quiebra tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Va Nominación (Expte. N° 3708/02), EL TREBOL S.A., cuya quiebra tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la VIa Nominación (Expte. N° 3695/95), y de Fernandez y CIA SRL, cuya quiebra tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa Nominación (Expte. N° 2783/95), propiedad que les corresponde en partes iguales, un tercio a cada una de las fallidas citadas, y que se encuentra ubicado en calle catamarca 816 de la ciudad de Salta, y que se identifica como: Dpto. Capital 01, Sección D, Manzana 43, Parcela 2, Matrícula Registral N° 1.445. Medidas según Escritura Publica de Compra por parte de las propietarias: Frente y Contrafrente: 26 m., Fondo en su lado sur: 28 m., y Fondo en su lado Norte: 26,20m. precio base: el precio base del inmueble al que se hace referencia en el punto asciende a la suma de \$700.000 (pesos setecientos mil). A dicha suma y conforme normativa aplicable, corresponde agregar todos los impuestos y gravámenes por servicios adeudados, el 3% en concepto de la Ley de Sellos, más IVA; todo ello a cargo del adquirente. Venta de pliego de condiciones: En la sede del Juzgado Civil y Comercial Común Vª Nominación, de los Tribunales Ordinarios del Centro Judicial Capital, sito en Pje. Vélez Sarsfield N° 450 de San Miguel de Tucumán, en los días hábiles judiciales y en horario de atención al público. Valor Pliego: EL valor del pliego para la compra de cualquiera de los inmuebles asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000). Dicha suma deberá ser depositada en el Banco del Tucumanas - Suc. Tribunales - en la cuenta N° 153716/9 a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a la quiebra de TA La Estrella SRL. Plazo Adquisicion Pliegos: El plazo para la adquisición de los pliegos de compra de cualquiera de los inmuebles vence el día viernes 02 de Diciembre de 2016, a horas 13:00. Plazo Presentacion Ofertas: Hasta el día Martes 20 de diciembre de 2016, a horas 13.00. fecha de apertura de sobres: Se llevará a cabo el día miercoles 21 de diciembre DE 2016 a horas 12:00, acto que se realizará en el Juzgado Civil y Comercial de la Va., Nominación. Garantía de la Oferta: cada oferente deberá depositar la suma de \$70.000 (pesos setenta mil) para garantizar su oferta, la que debe ser presentada al momento de formularse la propuesta y mantenida durante toda la vigencia de este procedimiento. Dicha garantía deberá constituirse en la misma moneda expresada en la oferta, mediante depósito en cuenta judicial del Banco del Tucumanas - Suc. Tribunales- en la cuenta N° 153716/9 a la orden del Juzgado actuante y como perteneciente a a la quiebra de Transporte Automotores La

Estrella SRL. Informes y Visitas: Solicitarlas a la sindicatura a cargo Estudio Galilea & Asociados" sito en calle Avda. Mate de Luna n° 1586 P.A. de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en días hábiles judiciales de 09:00 a 13:00 o en el teléfono N° 0381-4235110 O 155885254.- Mayores datos e información requerirla por ante el juzgado o realizar consultas el sitio web del Poder Judicial de Tucumán www.justucuman.gov.ar. - Secretaría, San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2016. Dra. María Karina Dip, Secretaria. E 15 y V 21/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.450.

**JUICIOS VARIOS / VELARDEZ ROSA MYRIAN DEL VALLE Y OTRA S/
CANCELACION**

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti de ,
Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos
caratulados: "VELARDEZ ROSA MYRIAN DEL VALLE Y OTRA S/ CANCELACION (ESPECIAL)"
expte. N° 267/15, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "S. M. DE
TUCUMAN, 16 de agosto de 2016. Autos y Vistos:... Considerando:... Honorarios:...
Resuelvo: I.-Ordenar la cancelación del CERTIFICADO DE PLAZO FIJO cuenta N°
1097768/06 con vencimiento el día 01/12/2014 por la suma de \$40.305,89 emitido
por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán (Suc. Banda del Río
Salí).- II.- Publíquense edictos por el término de quince días en el Boletín
Oficial de la presente resolución, previo pago de los derechos fiscales que se
adeudaren.- III.- Regular honorarios al letrado Carlos José Contreras en la suma
de \$ 5.500 (pesos cinco mil quinientos). Hágase Saber." Fdo: Dr. José Ignacio
Dantur - Juez P/T - .-Secretaría. San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2016.
Proc. Raúl Frías Alurralde, sec. E 08 y V 29/11/2016. \$2594,25. Aviso N° 202.264.

Aviso número 202394

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 60/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Publica N° 60/2016

Expediente N° 7328/326-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de 1450 Cajas Navideñas, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 29/11/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 1991/DPV-2016.- E 11 y V 16/11/2016. Aviso N° 202.394.

Aviso número 202479

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD
SOCIAL DE TUCUMAN - LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucuman - IPSST

Licitación Pública N° 35/2016

Expediente N° 1-3936-2015

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina: Ver
Solicitud de Compra en Pliegos, Valor del Pliego: \$500,00, Lugar y fecha de
apertura: Oficina de Compras IPSST - Las Piedras 530 6° C, S. M. Tucumán-, el día
02/12/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -
Las Piedras 530 P. Baja Salón Principal - Llamado autorizado por Resolución
N°10604/2016. E 16 y V 21/11/2016. Aviso N° 202.479.

Aviso número 202404

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/16**

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Provincia de Tucumán

Licitación Pública N° 15/16

Presupuesto Oficial: \$ 3.100.000.

POR 3 DIAS - Objeto: Contratar la provisión de 1 (uno) Motoniveladora sobre neumáticos nueva, 0 hs de trabajo, con una potencia igual o superior a 180 HP.

Fecha de Apertura: 21 de Noviembre de 2016 a Hs. 11:00 en el despacho de Intendencia de la Municipalidad - Valor del Pliego \$ 1.800. Adquirir en Tesorería General de la Municipalidad, días hábiles de 8 a 13 hs. E 14 y V 16/11/2016. \$218,25. Aviso N° 202.404.

Aviso número 202432

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA-LIC.
PUBLICA N° 34/2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Hacienda

Licitación Pública N° 34/2016

Expediente N° 6557(M17I)-N-2016.

POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de 1.000 (mil) remeras mangas cortas con el logo Argentina Trabaja Municipalidad de Yerba Buena a color (frente y espalda).

Presupuesto oficial: \$149.500,00 (pesos: ciento cuarenta y nueve mil quinientos con 00/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y hora: 22/11/2016 - horas 10:00. Compras de pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena horas: 09:00 a 12:00 horas. Valor del pliego: \$ 1.000 (pesos: mil). Juan José Décima, Jefe Ofic de Compras. E 15 y V 18/11/2016. \$407,40. Aviso N° 202.432.

Aviso número 202410

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Licitación de Pública N° 05/2016.

N° Expediente: 016/2016.

POR 4 DIAS - Objeto: "Mantenimiento de todos los ascensores del Poder Judicial de Tucumán y Centro Judicial Concepción". Fecha de Apertura: 29/11/2016 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 23/11/2016, inclusive. CPN Marcelo del Negro, Prosec. de Compras. E 14 y V 17/11/2016. \$345. Aviso N° 202.410.

Aviso número 202431

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO LICITACION PUB. N° 13/16/M

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - SE.PA.P.yS.

Licitación Pública N° 13/16/M

Expediente n° 3530/D-329-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: 1 unidad de Contratación de Un (01) Automóvil, - Sin Chofer -, Tipo Sedan, 04 Puertas, Año de Fabricación 2016, Valor del Pliego: 200,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS., el día 29/11/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Dia 25/11/2016, hs: 13:00) Llamado autorizado por Resolución N° 1208 de Fecha 10/11/2016.- E 14 y V 17/11/2016. Aviso N° 202.431.

REMATES / ARGOTA JULIO MANUEL C/ PUNTAL S.R.L.

Martillero Juan Carlos Martinez

POR 3 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación, a cargo de la Dra Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Proc. S. Carolina Rojas, ha dispuesto en los autos caratulados ARGOTA JULIO MANUEL C/ PUNTAL S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO-6497/03 notificar a Puntal S.R.L. la Providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucuman, 18 de octubre de 2016.- I.- ... II.- ... : I.- ... - II.- Atento a lo solicitado, sáquese a remate por intermedio del Martillero designado Juan Carlos Martinez (m. 15) dos inmuebles de propiedad de la ejecutada PUNTAL S.R.L. (terrenos desocupados y libres de construcción), ubicados en San Andres, Dpto. Cruz Alta, Fracción I: 1)matrícula registral A-10543, Fracción I, circunscripción II, sección C, manzana o lámina 112, parcela 524B, subparcela 000, padron inmobiliario N° 71723, matrícula catastral N° 11606/6. Según plano mide: del punto A-B: 137,78M; del B-M: 72,82M; del M-N: 137, 10M; del N-A de partida: 72,80M. Linda: Al N: Camino Vecinal; al S: Juana Nazaria Abregú de García y José Picon; al E: Camino Privado; y al O: Fracción II. Superficie: 9999,9524M2. Fracción II: 2) matrícula registral A-10544, Fracción II circunscripción II, sección C, manzana o lámina 112, parcela 524A, subparcela 000, padron inmobiliario Na572763, matrícula catastral N°11606/567. Según plano mide: M-C: 65,18 M; del C-D: 136,51M; del D-N: 65,15M; del N-M de partida: 137,10M. Linda: Al N: Camino Vecinal; al S: Juana Nazaria Abregú de García; al E: Frac I del mismo plano; y al O: Petrona Agregú de Perato. Superficie: 8.908,6885M2.- Fíjase el día ... para que tenga lugar el mismo en calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad, teniéndose como base para el inmueble matrícula registral A-10543: \$ 11.455.45 y para el inmueble matrícula registral A-10544: \$ 11.764.86 importe correspondiente a la valuación fiscal.- La adjudicación se hará al mejor postor y a dinero de contado, debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta la seña del 10 % de su importe y el saldo una vez aprobado el remate. La comisión del Martillero (3 %). el sellado fiscal de ley y las cargas fiscales adeudadas por el inmueble aludido, son exclusivo cargo del comprador. No procederá la compra en comisión. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Gaceta, por el término de tres días. Hágase constar que los inmuebles a subastar se encuentran desocupados.- Comuníquese al Colegio de Martilleros y a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 1,5 % en concepto de impuesto establecido en el Art. 6° Inc. 1° de la Resolución General N° 3.026, y Ley 23.905, Art. 13 y el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c) de la ley 7268. Personal.- Fdo. Dra. Elena O. Gasparic. Juez - MAS 6497103- ///San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2016. I.- Atento a lo solicitado, fíjase nuevamente para el día 16/12/2016 a hs. 11:00 para que se lleve a cabo la subasta ordenada el 18/10/2016.- A tal efecto, líbrese cédula.- II.- ... - III.- ... -Fdo. Dra. Elena O. Gasparic. Juez. MAS 6497103- San Miguel de Tucumán, 15 de Noviembre de 2016. Edictos de Ley - Libre de Derecho. E 16 y V 18/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.502.

SOCIEDADES / ARGENTI LEMON S.A.

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Apoderado de la empresa ARGENTI LEMON S.A., Sr. Claudio Eduardo Lebron, solicitando Empadronamiento para Riego en una magnitud de 100 has., para una propiedad ubicada en la localidad de El Cajon, Departamento Burreyacu e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 95704; Circ.:I; Secc.: k; Lam.:185; Parc.: 11 B; Matricula/Orden 25111/1; Dominio: B-2430; de acuerdo al siguiente detalle: a Nombre de: Argenti Lemon S.A. - CUIT N° 33-69722563-9; Juarez José Gregorio - L.E. N° 3.623.513; Juarez Imelda Berta - L.C. N° 968.450; Juarez De Avellaneda Jorgelina De Los Angeles - L.C. N° 1.730.055 Domicilio Fiscal: (Argenti Lemon S.A.) Ruta Provincial N° 302 - Km. 8- Cevil Pozo; Ubicación del Inmueble: El Cajon, Departamento Burreyacu; Uso: Riego (Goteo); Magnitud : 100 has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 05; Linderos: Norte: Misma Propiedad- Di Turi- Rio Tajamar- Fornaciari.; Sur: Ricardo Juarez- Misma Propiedad- Argenti Lemon- Di Turi; Este: Rio Tajamar- Fornaciari; Oeste: Misma Propiedad ; Forma De Servicio: Fuente: Rio Tajamar; Sistema: Dique Tajamar; Canal Principal: Matriz; Canal Secundario: Propio Por Goteo Desague: Misma Propiedad.- Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 Y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 1197-332-A-14.- San miguel de Tucumán, Noviembre de 2016. Ing. Desiderio Dode, Director DRH. E 16 y V 22/11/2016. \$1346,25. Aviso N° 202.482.

SOCIEDADES / AUTOSERVICIO MAYORISTA HADU S.R.L.

POR 1 DIA - Razón Social: "AUTOSERVICIO MAYORISTA HADU S.R.L." S/Cesión de cuotas y Designación de gerentes- Expte: 7375/205-A-2016.- Se hace saber que por Expediente n° 7375/205-A-2016, de fecha 31/10/2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 04/10/2016, mediante el cual Mario Enrique Nieva, D.N.I. 7.653.498, casado, con domicilio en la localidad de Los Sosa, Monteros, provincia de Tucumán transfiere a Carlos Antonio Abraham, D.N.I. 34.281.499, argentino, nacido el 14/12/1989, contador público nacional, soltero, con domicilio en calle Rivadavia N° 875 de la ciudad de Monteros, provincia de Tucumán la cantidad de 1.000 cuotas sociales de valor nominal de \$10 cada una, que representan un 50% del capital social; y José Fernando Abraham, D.N.I. 29.610.219, soltero, con domicilio en calle Rivadavia N° 875 de la ciudad de Monteros, provincia de Tucumán transfiere a Carlos Antonio Abraham, D.N.I. 34.281.499, argentino, nacido el 14/12/1989, contador público nacional, soltero, con domicilio en calle Rivadavia N° 875 de la ciudad de Monteros, provincia de Tucumán la cantidad de 200 cuotas sociales de valor nominal de \$10 cada una, que representan un 10% del capital social y transfiere a Fabiana del Valle Abraham, D.N.I. 32.416.600, argentina, nacido el 10/10/1986, estudiante, soltera, con domicilio en calle Rivadavia N° 875 de la ciudad de Monteros, provincia de Tucumán la cantidad de 400 cuotas sociales de valor nominal de \$10 cada una, que representan un 20% del capital social; resuelven modificar los artículos 5°, 8° y 17° del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera: "Artículo N° 5: El capital social será la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas sociales de \$ 10.-- (pesos diez) suscripto e integrado de la siguiente forma: a) Carlos Antonio Abraham: 1.200 cuotas sociales, b) José Fernando Abraham: 400 cuotas sociales y c) Fabiana del Valle Abraham: 400 cuotas sociales".- "Artículo N° 8: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Abraham José Fernando y Abraham Carlos Antonio, como socios Gerentes, en forma conjunta o indistinta en el manejo de la sociedad.-" San Miguel de Tucuman, de 14 de Noviembre de 2016. E y V 16/11/2016. \$339. Aviso N° 202.478.

SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO MI HOGAR

POR 1 DIA - EL CENTRO COMUNITARIO MI HOGAR, con domicilio en calle Fray Luis Beltrán 178 del barrio San Ramón, Banda del Rio Sali, convoca a: Asamblea General Ordinaria a los asociados de la Asociación Civil Centro Comunitario "Mi Hogar", para el día 16/11/2016 a las 20 hs a fin de tratar el siguiente orden del día: 1°

- 1) Lectura del presente instrumento. 2° 2) Elección de junta Electoral, que tendrá a su cargo: a) Determinación del calendario Electoral. b) Conscripción y confección del Padrón Electoral. c) Recepción de Impugnaciones al padrón. d) Resolución sobre Impugnaciones. e) Recepción de listas de candidatos. f) Recepción de impugnaciones a las listas. g) Resolución de impugnaciones. h) Oficialización de listas de candidatos. i) Control de escrutinio y proclamación de Autoridades

1° 6) Designación de dos asociados para firmar el acta. Y para el día 30/11/2016 se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar El siguiente orden del día:

- 1) Elección de autoridades a horas 14hs a 19 hs. 2) Proclamación de autoridades y designación de dos asociados para firmar el acta a Hs 20.- En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones A hs 20. E y V

16/11/2016. \$179,25. Aviso N° 202.497.

Aviso número 202506

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES EL MOLLAR

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS V PENSIONADOS NACIONALES EL MOLLAR, Dpto. Tafí del Valle, Tucumán convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18/11/2016 a hs 10:00 para tratar el siguiente orden del día: 1 - Informe de la demora del llamado a Asamblea. 2 - Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de cuentas del ejercicio contable año 2015. 3 - Elección de Junta Electoral. 4 - Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta. Para el día 05/12/2016 se tratará en Asamblea General Ordinaria los siguientes puntos: 1- Elección de Autoridades. 2- Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta. Fdo. Adrián Chocobar, Presidente.- E y V 16/11/2016. \$115,20. Aviso N° 202.506.

Aviso número 202496

SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO SAN PABLO

POR 1 DIA - La comisión directiva de la asociación civil CLUB ATLÉTICO SAN PABLO convoca a sus asociados para el día 26 de noviembre de 2016 en su sede social, Av San Martin s/n para elección de autoridades para el periodo, 26 de noviembre de 2016 - 30 de noviembre de 2020, desde hs 11 a 17. A continuación de los comicios a hs 17 se convoca a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria en la misma sede social para tratar el siguiente orden del día: 1. Control de escrutinio. 2. Proclamación de la lista ganadora y puesta en función de las autoridades electas. 3. Designación de dos (2) asociados para firmar el acta respectiva. Nota: en caso de oficializarse solo una lista de candidatos, se procederá de manera inmediata a la Asamblea General Ordinaria, antes descripta. Fdo Ayala Félix Gabriel, Presidente del Club Atlético San Pablo. E y V 16/11/2016. \$129,60. Aviso N° 202.496.

SOCIEDADES / COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - El Presidente del Consejo Directivo del COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE TUCUMAN Ley 5483, en uso de las atribuciones conferidas en el art. 3 inc. a) del Reglamento sobre estructura y funcionamiento del Consejo Directivo del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, aprobado por Asamblea celebrada el 30 de Julio de 1983, según consta en acta N° 001 de igual fecha, Convoca a los Colegiados a Elecciones de Renovación Parcial de miembros del Consejo Directivo del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, para cubrir los siguientes cargos: 1 - Vicepresidente, 2 - Secretario General, 3 - Vocal 1°, 4 - Vocal 3°. El Comicio se realizará el día 17 de Diciembre de 2016 de 09:00 a 18:00 Hs., en la sede del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, sito en calle Balcarce 1024 de esta ciudad y en Concepción, en calle San Martín 1227-Local 6- Galería Petra- Para poder votar y ser elegido, los colegiados deben encontrarse al día en el pago de la cuota social. La Junta Electoral designada en Asamblea Anual Ordinaria el día 11 de Mayo de 2016, en uso de las facultades conferidas por el art.92 de la Ley N° 5483 y el Reglamento Electoral aprobado por Acta N° 001 de Asamblea Ordinaria de fecha 30/07/83 y atento a la Convocatoria, fija el siguiente cronograma electoral: 21/11/16 al 05/12/16 inclusive: Presentación y recepción de listas de candidatos en la sede del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, Balcarce 1024, de Lunes a Viernes en el horario de 14:30 a 15:30 horas, Sábados, Domingos y feriados en el horario de 10:00 a 11:00 horas. La Junta Electoral se expedirá dentro de las 24 horas sobre las listas que se le presenten dando igual término o sea 24 horas para sanearlas de acuerdo a las observaciones del art. 1°, del Reglamento Electoral. 01/12/16 al 02/12/16: Exhibición del Padrón Electoral en la sede del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, Balcarce 1024 de esta ciudad, y en la Ciudad de Concepción en calle San Martín 1227-Local 6-Galería Petra. 03/12/16: Aprobación del Padrón Definitivo que se utilizará en el comicio. Hasta el 14/12/16 inclusive: de 14:30 a 15:30 Hs. recepción de impugnaciones (48 hs. antes de la fecha del acto eleccionario. 16/12/16: A horas 8:00 oficialización de listas. 17/12/16: Acto Eleccionario de renovación parcial de miembros del Consejo Directivo de 09:00 a 18:00 Hs... Los farmacéuticos que residan en los departamentos de San Miguel de Tucumán, Burruyacú, Yerba Buena, Cruz Alta, Lules, Simoca, Famaillá, Tafí Viejo, Trancas y Leales votarán en el Colegio de Farmacéuticos, sito en calle Balcarce 1024 de esta ciudad, y los farmacéuticos que residan en los departamentos de Chicligasta, Tafí del Valle, Juan B. Alberdi, Río Chico, Graneros, Monteros, Concepción y La Cocha, votarán en la Ciudad de Concepción, en calle San Martín 1227-Galería Petra-L-6. A todos los efectos la junta Electoral se constituye en la sede de Balcarce 1024 de esta ciudad en los horarios fijados en el presente calendario. Todas las notificaciones se harán conocer a los asociados y/o listas presentadas, en el transparente del Colegio. La Junta Electoral deja establecido que la votación se llevara a cabo con las siguientes identificaciones: D.N.I., tirilla con foto identificatoria obtenida por tramitación de D.N.I. o carnet de Socio del Colegio. Las impugnaciones y/o presentaciones o consultas se recepcionarán en el domicilio de Balcarce 1024 de esta ciudad y horarios mencionados. -Junta Electoral-. E 16 y V 18/11/2016.

\$1542,60. Aviso N° 202.500.

Aviso número 202508

SOCIEDADES / COOPERACIÓN CAÑEROS UNIDOS DEL SUR RIO CHICO

POR 1 DIA - El Consorcio de COOPERACIÓN CAÑEROS UNIDOS DEL SUR RIO CHICO, convoca a los consorcistas a la Reunión General de Consorcistas para el día OS de Diciembre de 2016 a horas 09.00 en calle José Mármol N° 982 de la ciudad de Aguilares, departamento Río Chico, Tucumán, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos consorcistas para firmar el acta con el Representante. 2) Análisis y consideración del Estado de Situación Contable y Rendición de Cuentas del Ejercicio Económico cerrado al 30/6/16. 3) Incorporación de nuevos consorcistas. La reunión se realizará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los consorcistas. E y V 16/11/2016. \$99,30. Aviso N° 202.508.

Aviso número 202480

SOCIEDADES / FAMU

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de FAMU, Federación Argentina de Mujeres Universitarias, Asociación Tucumán, convoca a sus asociadas a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día sábado 10 de Diciembre a las 12 horas en calle 25 de Mayo y Marcos Paz (Restaurant Las Palmas) de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socias para firmar el Acta. 2) Tratamiento de Memoria, Balance e Inventario. 3) Lectura del Informe de la Comisión revisora de Cuentas. Se encuentra a disposición de las socias la Memoria y Balance en el domicilio de San Juan 449, 2º A, San Miguel de Tucumán. E y V 16/11/2016. \$93,60. Aviso N° 202.480.

SOCIEDADES / INGENIERIA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.R.L

POR 1 DIA -INGENIERIA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.R.L. (Constitución). se hace saber que por expediente N° 188-I-(2016) de fecha 05/02/2016, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos privados de fechas 15/01/2016, 08/03/2016 y 30/09/2016 mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ingeniería Mantenimiento y Servicios S.R.L.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Pablo Joaquín Pondal, D.N.I. 29878599, soltero, argentino, 33 años, comerciante, domiciliado en Anzorena 508 ciudad de Yerba Buena y Juan Italo Federico Biazzo, D.N.I. 28476548, casado, argentino, 35 años, Ingeniero Mecánico, domiciliado en Venezuela 240 ciudad de Yerba Buena. Domicilio: la sociedad establece su domicilio social y legal en calle Bs. As. 143 PB Dpto. "D" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Duración: 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el RPC. Objeto: 1.Construcciones. 2.Comerciales. 3.Industriales. 4.Agrícola-Ganadera. 5.Transporte. 6.Financiera. Capital Social: \$70.000 dividido en 700 cuotas iguales de \$100 c/u, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Pablo Joaquín Pondal 350 cuotas iguales de \$100 c/u, por la suma de \$35.000 y Juan Italo Federico Biazzo 350 cuotas iguales de \$100 c/u, por la suma de \$35.000. Organización de la administración: la dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de Pablo Joaquín Pondal, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de cierre de ejercicio: anualmente, el día 31 de diciembre, concluirá el ejercicio económico de la sociedad. San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2016. E y V 16/11/2016. \$264,75. Aviso N° 202.504.

SOCIEDADES / MORPH SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 205/6821-(2016) de fecha 11/10/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumentos de fecha 11/10/2016, mediante el cual los Sres. Claudio Martin Jurado, D.N.I. 23.946.447, soltero, argentino, de 36 años de edad, Licenciado en Diseño Grafico, con domicilio en calle Pje. Fray Cayetano Rodríguez 250 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y Matías Damián Bumalen, D.N.I. 29.601.040, soltero, argentino, de 28 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Alvares Condarco 358 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, deciden la Modificación de Cláusula de Contrato Social, como consecuencia se modifica la cláusula Segunda del contrato social de la sociedad "MORPH SRL", quedando redactada de la siguiente manera: Segunda: Duración: El término de duración de la Sociedad será hasta el 1º día de Enero de 2026, pudiendo los socios por acuerdo unánime prorrogar su duración. San Miguel de Tucumán, 15 de Noviembre de 2016. E y V 16/11/2016. \$145,65. Aviso N° 202.477.

SOCIEDADES / NORTE SALUD S.A

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6292-205-N-2015, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 05/10/2016, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "NORTE SALUD S.A." en las siguientes asambleas a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 15/06/2012 1.- Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31/12/2011.- 2.- Aprobar la gestión del Sr. Luis Rolando Figueroa. Asamblea General Ordinaria de fecha 15/05/2013. 1.- Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 Inc. 1° de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31/12/2012. 2.- Aprobar la gestión del Sr. Luis Rolando Figueroa. Asamblea General Ordinaria de fecha 19/05/2014 1.- Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31/12/2012.- 2.- Aprobar la gestión del Sr. Luis Rolando Figueroa.- Asamblea General Ordinaria de fecha 22/05/2015. 1.- Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31/12/2014.- 2.- Aprobar la gestión del Sr. Luis Rolando Figueroa. Asamblea General Ordinaria de fecha 29/01/2015. 1.- Designación como Síndico Titular del Sr. Pedro Eugenio Jerez por tres años. 2.- Designación como Síndico Suplente: al C.P.N. Carlos Reynaud por tres años. Asamblea General Ordinaria de fecha 22/06/2016. 1.- Designación del Sr. Luis Rolando Figueroa como Presidente de la Sociedad por tres años. 2.- Designación del Sr. Julio Cesar Sigona como Presidente Suplente por tres años. Asamblea General Ordinaria de fecha 04/07/2016. 1.- Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado aI31/12/2015. 2.- Aprobar la gestión del Sr. Luis Rolado Figueroa. San Miguel de Tucumán, 10 de Noviembre 2016. Luis Ronaldo Figueroa, Presidente. E y V 16/11/2016. \$295,20. Aviso N° 202.503.

Aviso número 202425

SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

POR 5 DIAS - Convócase a los accionistas de SANATORIO 9 DE JULIO S.A. a Asamblea General Extraordinaria en el domicilio de 25 de Mayo 372 (oficina de Gerencia General) San Miguel de Tucumán, el día 07 de Diciembre de 2016 a las 13.30 Hs. en primera convocatoria, y a las 14.30 Hs. en segunda, para tratar el siguiente orden del día: 1).- Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. 2).- Modificación del Estatuto de la Sociedad. Documentación pertinente a disposición de los Accionistas de lunes a viernes de 10.00hs a 12.00hs en la oficina de Secretaría de Gerencia, 25 de mayo 372 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el término de ley. (Dr. Carlos I. Pesa - Presidente). E 14 y V 18/11/2016. \$567. Aviso N° 202.425.

SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

POR 5 DIAS - Convócase a los accionistas de SANATORIO 9 DE JULIO S.A. a Asamblea General Ordinaria en el domicilio de 25 de Mayo 372, (oficina de Gerencia General) San Miguel de Tucumán, el día 07 de Diciembre de 2016 a las 12.30 Hs. en primera convocatoria, y a las 13.30 Hs. en segunda, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. 2) Consideración del Balance General, Estados, Anexos y notas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2016. 3) Consideración de la Memoria de dicho ejercicio 4) Consideración del informe del Síndico. 5) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos. 6) Honorarios de los Directores, y retribución por sus tareas técnico-administrativas no permanentes realizadas durante el ejercicio (art. 261 L 19.550). 7) Honorarios de la sindicatura durante el ejercicio. 8) Elección de los Sres. Síndicos Titular y Suplente, por vencimiento de los plazos de duración en los cargos. Documentación de ley a disposición de los Accionistas, de lunes a viernes de 10.00hs a 12.00hs en la oficina de Secretaría de Gerencia, 25 de mayo 372 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. (Dr. Carlos I. Pesa - Presidente). E 14 y V 18/11/2016. \$957. Aviso N° 202.426.

Aviso número 202501

SUCESIONES / ALBERTO ARNALDO CARNAVALO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALBERTO ARNALDO CARNAVALO (D.I. N° 7.049.431) y ELSA YOLANDA LEDESMA (D.I. N° 2.985.035) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 16 y V 18/11/2016. \$110. Aviso N° 202.501.

Aviso número 202492

SUCESIONES / ALFONSO HUMBERTO PEDREGOSA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALFONSO HUMBERTO PEDREGOSA, D.N.I. N° 7.086.737, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Octubre de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 16 y 18/11/2016. \$110. Aviso N° 202.492.

Aviso número 202509

SUCESIONES / ANA CRISTINA DEL VALLE CRUZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ANA CRISTINA DEL VALLE CRUZ, D.N.I. N° 33.611.596, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de Octubre de 2016. Fdo. María Fernanda Zanolí, Sec. Jud. E y V 16/11/2016. \$110. Aviso N° 202.509.

Aviso número 202453

SUCESIONES / ANGELA RAFAELA DE CHIARA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGELA RAFAELA DE CHIARA (D.I. N° 6.054.011) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 15 y V 17/11/2016. \$110. Aviso N° 202.453.

Aviso número 202491

SUCESIONES / BENTURA CANDIDO MAPOLEON PACHADO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BENTURA CANDIDO MAPOLEON PACHADO, DNI N° 7.020.731 y ADUVIGIS DEL CARMEN CORNEJO, DNI N° 8.981.887, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 16 y V 18/11/2016. \$110. Aviso N° 202.491.

Aviso número 202409

SUCESIONES / CARMEN NORA LUDUEÑO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARMEN NORA LUDUEÑO, D.N.I. N° 5.151.639, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2016. Fdo. Dra. Mariana Del Milagro Vázquez, Secretaria. E 14 y V 16/11/2016. \$110. Aviso N° 202.409.

Aviso número 202494

SUCESIONES / DELICIA DEL CARMEN BUSTOS

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "DELICIA DEL CARMEN BUSTOS DNI N° 8.756.991", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 1 de noviembre de 2016. Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria. E y V 16/11/2016. \$85. Aviso N° 202.494.

Aviso número 202484

SUCESIONES / ELIAS MANUEL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELIAS MANUEL, DNI. N° 8.096.286, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Octubre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 16 y V 18/11/2016. \$110. Aviso N° 202.484.

Aviso número 202485

SUCESIONES / ERNESTO RAUL BAZAN

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de ERNESTO RAUL BAZAN, DNI: 31.544.947, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 1 de noviembre de 2016. Dra. Guadalupez Gonzalez Corroto, Secretaria. E 16 y V 18/11/2016. \$110. Aviso N° 202.485.

Aviso número 202476

SUCESIONES / ESTER ELVIRA USQUEDA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de ESTER ELVIRA USQUEDA, DNI N° 5.728.564, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 31 de Octubre de 2016. Rolando Andres Cabrera, prosecretario. E y V 16/11/2016. \$85. Aviso N° 202.476.

Aviso número 202447

SUCESIONES / GUZMAN DONATO ALBINO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GUZMAN DONATO ALBINO, D.N.I. N° 3.500.538, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de noviembre de 2016. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 15 y V 17/11/2016. \$110. Aviso N° 202.447.

Aviso número 202475

SUCESIONES / MANUEL ANTONIO LASAGNA PAZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MANUEL ANTONIO LASAGNA PAZ, D.N.I. N° 3.665.193, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2016. Dra. Mariana del M. Vazquez, Secretaria. E 15 y V 17/11/2016. \$110. Aviso N° 202.475.

Aviso número 202498

SUCESIONES / MARIA CLAUDIA DEL VALLE AYALA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA CLAUDIA DEL VALLE AYALA, D.N.I. N° 13.279.572, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 16 y V 18/11/2016. \$110. Aviso N° 202.498.

Aviso número 202428

SUCESIONES / MENDEZ MANUEL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MENDEZ MANUEL, D.N.I.. N° 3.671.697 y NEME MERCEDES, D.N.I. N° 8.950.844, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de Agosto 2016. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 14 y V 16/11/2016. \$110. Aviso N° 202.428.

Aviso número 202495

SUCESIONES / MENDILAHARZU MARIA ROSA

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de MENDILAHARZU MARIA ROSA, D.N.I. N° 8.986.152, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de noviembre 2016.
Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 16/11/2016. \$85. Aviso N° 202.495.

Aviso número 202470

SUCESIONES / MERCEDES ZULEMA ISA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tre días a los herederos o acreedores de MERCEDES ZULEMA ISA, DNI N° 3.230.219, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 15 y V 17/11/2016. \$110. Aviso N° 202.470.

Aviso número 202490

SUCESIONES / MORALES ANTONIA DEL CARMEN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MORALES ANTONIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 5.603.258, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de Agosto 2016. Libre de derechos. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 16 y V 18/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.490.

Aviso número 202483

SUCESIONES / NADRA MERCEDES

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante NADRA MERCEDES, DNI N° 8.920.565 y SERRANO PEREZ MANUEL, DNI N° 3.617.202, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 16 y V 18/11/2016. \$110. Aviso N° 202.483.

Aviso número 202473

SUCESIONES / NORMA LIDA VIERA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de NORMA LIDA VIERA, DNI N° 3.748.278, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 15 y V 17/11/2016. \$110. Aviso N° 202.473.

Aviso número 202449

SUCESIONES / NUÑEZ JUANA NILDA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NUÑEZ JUANA NILDA, D.N.I. N° 1.733.991 y HERRERA ELISEO, D.N.I. N° 3.736.153, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 15 y V 17/11/2016. \$110. Aviso N° 202.449.

Aviso número 202448

SUCESIONES / OSVALDO ROBLEDO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSVALDO ROBLEDO, DNI N° 6.979.218, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 15 y V 17/11/2016. \$110. Aviso N° 202.448.

Aviso número 202493

SUCESIONES / POGGIO MARIO ALFREDO

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de causante POGGIO MARIO ALFREDO, DNI N° 10.982.252, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 16/11/2016. \$85. Aviso N° 202.493.

Aviso número 202458

SUCESIONES / REGINO GENARO ROBLES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de REGINO GENARO ROBLES (D.I. N° 7.048.249) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Octubre 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 15 y V 17/11/2016. \$110. Aviso N° 202.458.

Aviso número 202499

SUCESIONES / ROBERTO ANTONIO LIZONDO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ROBERTO ANTONIO LIZONDO, DNI N° 7.076.796, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E y V 16/11/2016. \$85. Aviso N° 202.499.

Aviso número 202505

SUCESIONES / RODRIGUEZ ANTONIO ALBERTO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante RODRIGUEZ ANTONIO ALBERTO, DNI N° 24.622.238, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016. Dr. Carlos Alberto Prados, Secretario. E 16 y V 18/11/2016. \$110. Aviso N° 202.505.

Aviso número 202471

SUCESIONES / SANTOS ISABEL SAVEDRA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SANTOS ISABEL SAVEDRA -o SAAVEDRA- (D.I N° 8.927.184) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 15 y V 17/11/2016. \$110. Aviso N° 202.471.

Aviso número 202510

SUCESIONES / SELVA ARGENTINA IBAÑEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SELVA ARGENTINA IBAÑEZ, D.N.I. N° 6.850.759, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de Mayo de 2016. Fdo. Maria Fernanda Zanolli, Sec. Jud. E 16 y V 18/11/2016. \$110. Aviso N° 202.510.

Aviso número 202436

SUCESIONES / UGARTE SILVINA ESTHER

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante UGARTE SILVINA ESTHER, D.N.I. N° 1.352.647, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 15 y V 17/11/2016. \$110. Aviso N° 202.436.

Aviso número 202472

SUCESIONES / VICENTA SAVINA CARRIZO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICENTA SAVINA CARRIZO, D.N.I. N° 8.774.002, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Noviembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 15 y V 17/11/2016. \$110. Aviso N° 202.472.

Aviso número 202411

SUCESIONES / YOLANDA SANCHO MIÑANO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de YOLANDA SANCHO MIÑANO, D.N.I. N° 10.013.596, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2016.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanolí, Secretaria. E 14 y V 16/11/2016. \$110. Aviso N° 202.411.

Numero de boletin: 28882

Fecha: 16/11/2016